



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 596

Bogotá, D. C., jueves, 13 de agosto de 2015

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 021 DE 2015

(junio 2)

Legislatura 2014-2015

Fecha: 2 de junio de 2015

Hora: 9:30 a. m.

Presidente, honorable Representante *Marco Sergio Rodríguez Merchán*

Vicepresidenta, honorable Representante *Nery Oros Ortiz*

Secretario, *David Bettín Gómez*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Presidente, honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Buenas, buenos días, dándole la bienvenida, un saludo muy fraternal a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta, a los amigos del Gobierno, a los visitantes, a la barra.

Vamos a dar comienzo a la Sesión programada para el día de hoy 2 de junio del 2015, para la Sesión correspondiente a este día, por lo tanto, señor Secretario permítase leer el Orden del Día.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Muy buenos días, con mucho gusto señor Presidente.

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día martes 2 de junio de 2015, hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y discusión y aprobación del Orden del Día

III

Votación de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 001 de 2014 Cámara**, por la cual se crea la categoría de sistemas fluviales protegidos, susceptibles de protección y reserva medioambiental.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Guillermo Molina Triana*, *Eduardo José Tous de la Ossa*, *Carlos Édward Osorio Aguiar*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Guillermo Molina Triana* y *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Publicaciones proyecto de ley fue publicado en la **Gaceta del Congreso número 365 de 2014 Cámara**.

Y la Ponencia para Primer Debate en la **Gaceta del Congreso número 541 de 2014**.

2. **Proyecto de ley número 208 de 2015 Cámara**, por medio del cual se crea el registro nacional de pescadores artesanales (RNPA), y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Alonso José del Río Cabarcas*.

Publicaciones proyecto fue publicado en la **Gaceta del Congreso número 120 de 2015**.

Y la Ponencia para Primer Debate en la **Gaceta del Congreso número 338 de 2015**.

3. **Proyecto de Ley número 223 de 2015**, por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de

desarrollo rural, económico y social, zidres, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.

Autor: El señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Guillermo Molina Triana, Ángel María Gaitán Pulido, Arturo Yepes Álzate, Ciro Fernández Núñez, Crisanto Pizo Mazabuel, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Inti Raúl Asprilla Reyes, y Rubén Darío Molano Piñeros*.

Publicaciones: El proyecto de ley fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 204 de 2015.

Y las Ponencias están publicadas, la Ponencia mayoritaria señor Presidente, fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 338 y la Ponencia Negativa del doctor *Inti Asprilla*, fue reproducida mecánicamente, tal como lo autoriza el Reglamento del Congreso, y fue enviada a la Imprenta, señor Presidente.

4. Proyecto de ley número 178 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 1450 de 2011, sobre transferencias del sector eléctrico.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponente, doctor *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: El proyecto de ley fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 732 de 2014.

Y la Ponencia para Primer Debate fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 252 de 2015.

5. Proyecto de ley número 075 de 2014, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*, doctora *Daira de Jesús Galvis Méndez* y la Senadora *Nora María García Burgos*.

Ponentes: honorable Representante *Nery Oros Ortiz, Flora Perdomo Andrade* y *Karen Violette Cure Corcione*.

IV

Anuncio proyectos de ley, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Constitución Política

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente está leído el Orden del Día, podemos continuar llamando a lista.

Presidente; honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Por favor señor Secretario.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Presente
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Presente
Fernández Núñez Ciro	Presente
Gaitán Pulido Ángel María	Presente
Gallardo Archbold Julio	Presente

García Rodríguez Alexander	Presente
Grisales Londoño Luciano	Presente
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	Presente
Molano Piñeros Rubén Darío	Presente
Molina Triana Alfredo Guillermo	Presente
Oros Ortiz Nery	Presente
Perdomo Andrade Flora	Presente
Pizo Mazabuel Crisanto	Presente
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Presente
Sierra Ramos Fernando	Presente
Tous de la Ossa Eduardo José	Presente
Yepes Alzate Arturo	Presente

Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Cure Corcione Karen Violette.

Señor Presidente, le certifico que existe quórum decisorio, podemos continuar para la aprobación del Orden del Día.

Presidente, honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Bueno señores Parlamentarios, entonces sometemos a consideración el Orden del Día. ¿Aprueba la Sesión el Orden del Día?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Seguimos con el siguiente punto.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Votación de proyectos para primer debate.

Proyecto de ley número 001 de 2014, por la cual se crea la categoría de sistemas fluviales protegidos susceptibles de protección y reserva medioambiental.

El informe como termina la Ponencia es el siguiente señor Presidente.

Proposición

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar Ponencia Favorable para primer debate en Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 001 de 2014, *por la cual se crea la categoría de sistemas fluviales protegidos susceptibles de protección y reserva medioambiental*, y de esta manera continúe su trámite legal y reglamentario en la honorable Corporación.

Firma: *Rubén Darío Molano Piñeros* y *Alfredo Guillermo Molina Triana*.

Someta a consideración señor Presidente el informe de Ponencia.

Presidente, honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Sometemos a consideración el Informe de Ponencia ante los honorables Representantes, ¿lo aprueba la Comisión?

Tiene la palabra el doctor Inti Asprilla.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Presidente, permítame solicitar de manera respetuosa a los honorables Ponentes Alfredo Guill-

mo Molina Triana y Rubén Darío Molano Piñeros, que le expongan a esta Comisión, las razones y motivos por las cuales se hace una Ponencia favorable a este proyecto.

Presidente, honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Tiene la palabra el doctor Alfredo Molina.

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Presidente gracias, con el saludo a todos los colegas y a todas las personas que asisten en el día de hoy y a las instituciones.

Este es un proyecto que tiene como fin principal y un objeto específico es; las Áreas Protegidas en Colombia están dentro de la categoría de manejo especial y ese manejo especial lo determina el Código de los Recursos Naturales, Decreto-ley 2811 del año 74, donde lo que busca el proyecto es incluir una categoría adicional, es decir, adicional esa categoría de manejo especial, en una especificidad que para todos es fundamental en relación al tema de la protección, y eso es el tema de río protegido, precisamente esta categoría no está, el Sistema Fluvial Protegido que es susceptible a la protección Medio Ambiental no existe y no existe porque no fue tenido en cuenta a pesar que en los Decretos Reglamentarios del Código de los Recursos, se habla de la protección de hasta treinta metros de Ronda Hídrica, pero no hay una categoría específica que permita tomar decisiones en el marco del Ordenamiento del Territorio frente a la categoría especial.

¿Qué sería entonces un Sistema Fluvial?, y ahí está una definición, es el drenaje superficial o subterráneo completo, desde el nacimiento hasta donde se vierte en el otro río y obviamente vamos a tener acá entonces un Proyecto que va a adicionar por tanto en el artículo 1º, el artículo 329 y ese artículo 329 del Código habla, ¿qué es el Sistema de Protección frente al tema de las Áreas?; Entonces están, los Sistemas de Protección, Parque Nacional uno, Reserva Natural otro, Área Natural Única otro, Santuario de Flora otro, Santuario de Fauna otro, Vía Parque el otro, y ahí se agregaría el literal H, que sería el Sistema Fluvial, donde se determina que el Sistema Fluvial es un Sistema de drenaje superficial o subterráneo completo, desde su nacimiento hasta que vierte en otro río en un cuerpo de agua continental o en un desierto o en el mar.

Precisamente lo que se buscaría, entonces, ahí, es crear la categoría, adicionarla, porque mire que todos los problemas que hoy tiene Colombia en relación al tema de la ocupación del territorio de una forma inadecuada, ha evitado por ejemplo que se determinen los Ordenamientos Territoriales, una acción directa de protección frente a la fuente, el problema hoy de Antioquia en relación a la última avalancha que se generó, fue por falta de una protección de la Ronda Hídrica y una reflexión para el Estado en el sentido que nosotros ocupamos el territorio de forma inadecuada y así como está hoy este municipio en Antioquia hay N municipios en Colombia, que podrían tener el mismo problema, precisamente porque ocupamos su cauce y no hay categoría de Manejo Especial que permita a los Ordenadores del Territorio, tener una categoría específica que le determine una acción directa de protección.

Básicamente es un proyecto sencillo entre comillas, que tiene tres artículos, ¿cierto?, pero lo que busca en

el fondo, colegas y doctor Inti, gracias por su apreciación en relación al tema, lo que busca es básicamente adicionar una categoría que permite en el día a día también, poder determinar acciones de protección en zonas de cuerpos hídricos en toda su ronda desde el nacimiento hasta la desembocadura, obviamente el crear la categoría no implica que todos los ríos desde todas sus rondas vayan a ser protegidas obligatoriamente, eso implicará en el Decreto Reglamentario de esta categoría, determinar cuáles van a ser los considerandos técnicos que en un momento dado van a determinar la línea base para determinar Rondas en el país, situación que ya está hoy en el marco del Decreto número 1541 del año 78, en relación al tema de rondas hídricas hasta 30 metros, pero lo que se busca es crear la Categoría Especial.

Y creemos que es un proyecto que es de importancia para la acción de protección de la mayoría de las Fuentes Hídricas, inclusive hoy viendo las tragedias que se están generando en relación a las avalanchas en las Rondas Hídricas, es un Proyecto también de humanidad, en el sentido que también le da una herramienta al Estado, para poder determinar Áreas Protegidas en ese sentido dentro de las Rondas Hídricas.

Gracias Presidente, si el doctor Rubén Darío también quiere hacer una complementación, gracias, él también es mi colega Ponente en este proyecto. Gracias.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Tiene la palabra el Representante Rubén Darío Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchísimas gracias Presidente; un par de adiciones muy sencillas a lo que nos acaba de comentar el doctor Alfredo.

Ya existe desde el punto de vista fáctico una experiencia de Protección de un Sistema Fluvial, que es el del río Vita en el Vichada, donde los pescadores, Corporinoquía, el Instituto Von Humboldt, varias autoridades conscientes de la necesidad de protección de ese río, pues lograron una especie de alianza para la protección del mismo y hoy por virtud de esa alianza ese río recibe unos criterios de conservación y de protección muy importantes, ¿qué es lo que sucede?, que esta es una iniciativa de la comunidad, digamos que no está establecida en la ley.

Este proyecto que menciona el doctor Alfredo, que es su creador, lo que hace es darle, digamos, como la expresión jurídica a iniciativas como esta, para que los Sistemas Fluviales hacia el futuro tengan la posibilidad de ser protegidos, como lo viene siendo el tema del río Vita en el Vichada.

Es decir, que no sea fruto de una coincidencia entre los diferentes actores de la sociedad civil, sino que además de esa coincidencia, exista un marco legal y un marco jurídico, que le permita a las autoridades acogerse a ese sistema de protección, para darle a esos afluentes todo el tratamiento de conservación que se requieren básicamente.

Digamos que de eso es que se trata fundamentalmente el proyecto, por eso lo que hace es adicionar a las zonas protegidas los sistemas fluviales, para diga-

mos crear ese marco regulatorio que le permite, ya no por decisión espontánea, sino por fuerza legal a todas las autoridades invocar esa nueva reglamentación para poder desarrollar iniciativas de estas en diferentes territorios del país y en todas las partes de la geografía colombiana. Básicamente eso señor Presidente.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Tiene la palabra el Representante Nicolás Echeverry.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidenta muy buenos días, para usted, la Mesa Directiva, los honorables Representantes y asistentes al recinto, comunidad en general.

Tres reflexiones sobre el proyecto de ley; Primero, por principio soy solidario cuando un Representante presenta un proyecto de ley y procuro hacer todos los esfuerzos necesarios para que ese proyecto de ley tenga un futuro promisorio y sea aprobado, es decir, yo reconozco que cuando uno se atreve a radicar un proyecto de ley, hacer leyes en este país es muy difícil, es un tema complejo y más para nosotros, la Rama Legislativa, que sufre una *capiti diminutio*, una castración en el mejor sentido de la palabra, de lo que la Rama en su autonomía debería tener por el principio de presupuestalidad, por el desequilibrio de poder que existe, por el régimen presidencialista que a nosotros nos asiste; sin embargo, y la segunda reflexión, es que debo hacer dos observaciones puntuales, la primera es preguntar ¿quién del Ministerio de Ambiente se encuentra?, y si fue citado el Ministro, y si desconozco algún artículo de la Ley 5ª, cuando se va a dar trámite de un proyecto, pues lo lógico es que el Ministerio esté presente para que lo incorpore, lo discuta, lo hable, por lo menos sepa que existe dentro de su rutina normal, se dé por notificado, así sea por conducta concluyente, de que existe y que este Congreso aprobó en un debate en esta Comisión un proyecto de ley que incorpora un tema tan importante como es el análisis del retiro, de las rondas, de la cuenca del río, no hay nadie, no sé si fueron anunciados debidamente como lo ordena el reglamento y ese anuncio pues hace que el enlace le anuncie al Ministro y anuncio que hoy hay un proyecto de ley, que toca tu Plan de Desarrollo, toca tu estructura y va a hablar de algo tan importante como es de las cuencas y de los ríos, entonces, quiero dejar como esa reflexión y ese análisis.

En tercer lugar, doctor Molano, pues ahora que hemos venido analizando con el doctor Luciano, en los diferentes foros nacionales, hemos tenido la oportunidad de estar en dos Audiencias Públicas con el tema de la Ley de Páramos y nos hemos encontrado unas Ponencias y unas sorpresas de una riqueza en literatura que nos han ayudado mucho, por lo menos a comprender ciertas dificultades en el manejo de áreas especiales, en el tema de manejo de páramos.

Para mí las cuencas que en el pasado eran los límites de los pueblos, eran las cloacas o los basureros, hoy son los ejes estructurantes de las nuevas sociedades modernas y son, no el límite, sino el centro del desarrollo de muchos de los pueblos, por el tema del agua, por el tema de la circulación hídrica, por el tema del paisaje, por el tema de la regulación hidrobiológica, por el enlace ecosistémico con los humedales, con todos los páramos, con todos los valles, aluviones, etc., etc., que

nos podríamos quedar hablando toda la mañana de eso.

Entonces doctor, comprendo perfectamente, mi doctor Alfredo, el límite de la visión corta que tiene el proyecto de ley, lo entiendo, porque uno debería ir más allá y debería hablar es de un Sinap, de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas ecosistémico, integral, que no despliegue el páramo de la cuenca, que no despliegue el subpáramo, que comprenda cuáles son las áreas que tenemos que proteger y para qué las tenemos que proteger, que comprenda el desarrollo hacia dónde va y qué está en riesgo y qué es vulnerable y qué tenemos que normativamente proteger y cuidar, y hago esta reflexión porque pues realmente el proponente no le queda otro camino distinto que ir construyendo y pegándole retazos a esa colcha, porque el Sistema no se lo permite y por la dificultad de la comprensión de la administración del Sistema Nacional Ambiental, en lo particular, de los ecosistemas regulados en cada uno de los territorios.

Entonces, doctor Molina, pues uno se vuelve hay veces hasta odioso y fastidioso, haciendo observaciones, quiero que me entienda, yo creo que el proyecto debe pasar, pero no pueden dejar esos sinsabores de observarse, a ver, cuál es la eficiencia de una ley, cuál es la necesidad y cuál es el resultado que nosotros esperamos, el resultado es que haya una intervención en las cuencas, entonces que se revise desde los Poncas, que se revise desde los diferentes instrumentos que tiene el sistema nacional para incorporarlo, lamentar que no sea un Sistema de Áreas Protegidas Nacional, Integral y General, y realmente uno diría ¿con cuánto?, ¿para dónde?, ¿con qué?, ¿con qué límites?, ¿cómo se mide?, ¿cómo se cumple esa Ley?, ¿cómo no se cumple esa ley?

Entonces pues, digamos que haciendo coherencia con el primer punto que traté y es que yo a un proyecto de ley de un compañero que tenga una lógica normativa, que tenga un sentimiento, que tenga un objetivo tan ilustre, un objetivo tan loable, como es proteger las cuencas y reflexionar sobre los retiros, y sobre las rondas, no le puedo decir que no, pero esta Comisión tiene que aprobarlo, pero si tiene que hacer una nota de protesta y una nota desde la Secretaría, de la falta de interés del Ministerio, para acompañar estos procesos y para estar acá, esta es la Junta Directiva del Ministerio, en términos generales y pues qué sentido tiene aprobarla, agregar el Literal H, sería un literal nuevo, el H, dentro de la concepción del tema general de los Sistemas de Áreas Protegidas, en el tema de aguas continentales, que necesita doliente, que necesita responsables, que necesita indicadores, que necesita criterios.

Entonces, quería con la venia y el respeto de los Ponentes y de los Proponentes, comprendiendo las dificultades de la frustración de la Rama Legislativa, que no es culpa de ellos ni de nosotros, pero que sí quería dejarlo como Constancia en la aprobación de este proyecto de ley.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Echeverry, sí, tiene la razón, el Ministerio tiene una oficina que los asesora en la parte de los temas Legislativos y la verdad no mostraron ningún interés.

Tiene la palabra el Representante Franklin Lozano, ¿me había pedido la palabra?

Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Gracias Presidenta; yo iba a consultar algo, pero después con la explicación del doctor Molina y obviamente la del doctor Echeverry, ya tengo el concepto totalmente claro Presidenta, así que muy amable por tenerme en cuenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Entonces, ponemos en consideración... Tiene la palabra el Representante Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy amable Presidenta y saludar de manera especial a los honorables Representantes de la Comisión Quinta y a quienes nos acompañan en las barras.

Lo primero para expresarme también frente al proyecto de la Ponencia Positiva, porque me parece que es de vital importancia las iniciativas Parlamentarias y me parece que aquí, pues es el esfuerzo hecho realidad de cada uno de los Parlamentarios por aportarle al desarrollo de nuestro país, sobre todo en temas tan importantes como el Tema Ambiental y en este caso específico, de lo que significa este proyecto de ley.

Yo también quiero sumarme, lo primero, a que y me gustaría un poquitico de silencio, yo voy a ser muy breve, pero sí también acompañar al Representante Echeverry y seguramente la reclamación que pues no la han expresado los autores y ponentes del proyecto, pero que el acompañamiento del Gobierno es vital en este tipo de proyectos de ley, porque al fin y al cabo la aplicación se tiene que dar desde el respectivo Ministerio, y entonces uno no podría entender cómo una iniciativa Parlamentaria hoy por lo menos ni siquiera goza con el visto bueno y el acompañamiento del Ministerio, porque son ellos los que los van a implementar, son ellos los que van aplicarle ese numeral H, que ustedes le agregan al proyecto de ley, y que entonces uno podría saber, ¿el Ministerio sí está de acuerdo?, ¿no está de acuerdo?, ¿sí le interesa que esta iniciativa tenga el impacto a Nivel Nacional, en las diferentes Regiones, en los temas puntuales a los cuales se orienta este proyecto de ley?, y que esperamos se convierta en ley.

Porque lo que uno llamaría la atención aquí es que en una Plenaria terminara el Ministro del Medio Ambiente con una posición contraria, o por lo menos expresándose de alguna manera en contra del proyecto y que uno dijera, bueno como el Ministro en la Comisión, no expresó, no lo insinúa a los Ponentes, algún tema de interés Nacional, porque son propios de su Cartera y que terminen dando una sorpresa en las Plenarias y entonces ahí sí se generarían, pues, polémicas que me parece no le aportarían mucho, no solamente al proyecto de ley, sino también a los propósitos de los que busca quienes presentaron esta iniciativa.

Yo también quiero llamar la atención al respecto y sí es bueno, señor Secretario, señora Presidenta, que se conozca oficialmente en los temas de iniciativa Parlamentaria, la posición del Gobierno, porque eso nos va a dar la claridad de qué hacer en las Plenarias, o qué correcciones, o qué ajustes habrá que hacerle a los proyectos y no necesariamente que uno termine llevándose sorpresas o terminen llevándose sorpresas quienes han

trabajado de manera juiciosa y seria, y que terminen en las Plenarias conociéndose posiciones del Gobierno, que generen mucho más debate, que rompan la armonía y la buena relación de quienes estamos comprometidos con el Gobierno, pero que uno a ratos pareciera que no encontrara la solidaridad también del Gobierno y en este caso del Ministro del Medio Ambiente.

Yo también llamo la atención al respecto y por supuesto que expreso también mi voto positivo y mi compromiso a este importante proyecto de ley de iniciativa Parlamentaria.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Gaitán, y también pues debemos informar que el Ministerio no ha enviado ningún concepto acerca de este Proyecto de Ley, ni hay funcionario del Ministerio en este debate.

Doctor Inti Asprilla, tiene la palabra.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta. Quisiera expresar a nombre propio y a nombre de la Alianza Verde, nuestro agrado y beneplácito hacia este proyecto, doctor Molano, usted en este proyecto empieza, Molina disculpe, empieza a materializar unos avances del derecho ambiental, usted me corrige si no, que se han dado en los últimos años, principalmente en lo que es la sentencia del río Bogotá y es ver a los ríos como una integridad, y una integridad que implica que al río lo debemos cuidar y debemos tratarlo desde el momento, desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Nos agradan bastante este tipo de iniciativas parlamentarias, yo creo que el Medio Ambiente no tolera celos políticos de ningún tipo, todos somos, algunos somos padres y queremos que en un futuro nuestros hijos gocen de un Medio Ambiente sano, entonces permítame expresarle a nombre mío y de la Alianza Verde, el apoyo a este Proyecto, tanto en Comisión como posteriormente en la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias a usted Representante Asprilla.

A continuación ponemos en consideración el informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Enseguida ponemos en consideración el articulado del proyecto, sírvase leer el articulado.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Señora Presidenta, con su venia, el proyecto tiene cuatro artículos, sin proposiciones, por lo tanto puede someter el articulado en bloque, señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

En consideración el articulado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Ponemos en consideración el título.

Secretario, doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Título: Proyecto de ley número 001 de 2014 Cámara, por la cual se crea la categoría de sistemas fluviales protegidos, susceptibles de protección y reserva medioambiental.

Está leído el título señora Presidenta, sométalo a consideración de la Comisión.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

¿Quiere la Comisión que se le dé el segundo debate al Proyecto de ley número 001 del 2014, *por la cual se crea la categoría de sistemas fluviales protegidos, susceptibles de protección y reserva medio ambiental?*

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Así lo quiere señora Presidenta.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Siguiente punto señor Secretario. Quedan notificados los mismos Ponentes para el segundo debate.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Proyecto de ley número 208 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de pescadores artesanales (RNPA), y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jaime Enrique Serrano Pérez*, quien hoy amablemente nos acompaña.

Y Ponente el doctor *Alonso José del río Cabarcas*.

El Proyecto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2015

Y la Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2015.

El Informe de Ponencia es el siguiente, señora Presidenta.

Proposición

Por las consideraciones expuestas solicito se le dé primer debate al Proyecto de ley número 208 de 2015, *por medio del cual se crea el registro nacional de pescadores artesanales (RNPA), y se dictan otras disposiciones.*

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

¿Si el autor o algún Representante quiere referirse al proyecto de ley?

Tiene la palabra el doctor Jaime Serrano, bienvenido Representante.

Honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez:

Muchas gracias Presidenta, muchas gracias a la Comisión, aquí a todos los colegas.

A ver, este proyecto de ley tiene como beneficio a los pescadores que es una rama importante de este país, es una gente que ha estado muy sufrida durante tantos años atrás y todos los días están en peores condiciones, se trata es de hacer un Registro Nacional de los Pescadores Artesanales de este país y unos beneficios a esa rama tan importante, tan importante para esta Nación.

De manera que le doy gracias al autor Ponente, al doctor Cabarcas, muchas gracias a usted y usted como Ponente, pues tal vez le cedo la palabra, usted tal vez pueda expresar cómo adelantó usted el proyecto. Muchas gracias a todos.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Tiene la palabra el Representante Alonso del Río.

Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:

Muy buenos días a todos, muchas gracias doctor Serrano, un saludo fraternal a todos mis compañeros, a la Mesa Directiva.

La verdad es que este proyecto de autoría del doctor Serrano, el cual tengo el honor de ser el Ponente, radica es en una creación de un Registro Nacional de Pescadores, como decía el doctor Serrano, es una gente muy sufrida a todo lo largo y ancho del país y con este proyecto vamos a tratar es de determinar el número de pescadores artesanales, ¿dónde están ubicados?, sus principales necesidades.

Así mismo el objetivo fundamental es la creación de programas especiales enfocados a mejorar las condiciones de vida de estos pescadores artesanales y de quienes realizan toda esta actividad.

Hoy tenemos que darnos cuenta que estos pescadores artesanales en un 75 %, 80%, radica en esta pesca, esta pesca artesanal es para subsistir, para su subsistencia y apurado en un 25% de los casos, ellos utilizan esta pesca artesanal como un mecanismo de negocio, ¿qué vamos a buscar con este proyecto?, vamos a buscar en sí, cinco líneas de acción; como es el desarrollo de la infraestructura de la pesca artesanal, hacer unos programas de educación, una capacitación y asistencia técnica, una comercialización de estos productos pesqueros y tratar de conseguir con este Proyecto una vivienda digna, que muy pocas veces estos pescadores logran obtener o tener una vivienda digna.

Por eso en el articulado donde dice ¿qué es la pesca artesanal? es la actividad pesquera que utiliza técnicas tradicionales y cuya finalidad es mayoritariamente el autoconsumo (que era lo que les decía, un 70%, 75% de los casos es para el autoconsumo) y un porcentaje mínimo se destina a la venta y comercialización.

El Registro Nacional se estructurará sobre la base de la “Unidad Artesanal Pesquera (UAP)”, definida como el núcleo operacional básico constituido por el pescador colombiano”, “estos Registros Nacionales de Pescadores tiene por fin localizar, identificar y hacer un

inventario de todas estas comunidades de pesca artesanales del país”.

El Registro Nacional que estamos sometiendo estará a cargo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la AUNAP.

Estas entidades para destinar y administrar estos recursos y sus programas de apoyo serán el Ministerio de Agricultura, la AUNAP, las cuales pueden recurrir a fuentes adicionales de financiación como es la Cooperación Internacional, como es el Sector Privado y por consiguiente como es lo que estamos buscando hoy, que el Ministerio de Agricultura y la AUNAP, se vinculen a este proyecto.

Los programas de desarrollo están dirigidos así:

El Desarrollo de la Infraestructura de Pesca Artesanal

Los Programas de Educación

La Capacitación y Asistencia Técnica

La Comercialización

Y la vivienda digna

Y los demás, que el Consejo de Fomento de Pesca Artesanal determine para el beneficio de la comunidad.

Tenemos que tener en cuenta que estos Programas de Educación, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje, deben implementar esos Programas de Educación Técnica y Tecnológica, que permitan el desarrollo de la pesca artesanal y que permitan el desarrollo de estos pescadores artesanales que hoy están sufriendo y están llevando una vida que no es muy digna.

El Ministerio de Agricultura y el Sena, coordinarán esas actividades de capacitación, orientados hacia la diversificación productiva de este proyecto, a la transferencia de tecnología y conocimiento, que nos permitan desarrollar junto con estos pescadores artesanales todas estas actividades.

También tenemos que tener en cuenta que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial, debe priorizar Programas de Vivienda para quienes ejerzan esta pesca artesanal; no sin antes debemos también trabajar mancomunadamente con estos pescadores artesanales, con el fin de mejorar la comercialización de los productos extraídos por los pescadores artesanales, hoy cuando estos pescadores tratan de comercializar estos productos muchas veces se encuentran con muchos obstáculos para esta comercialización, es de ahí que necesitamos el acompañamiento tanto del Ministerio de Agricultura, como de la AUNAP, para que estos pescadores logren tener una mejor vida.

Es por eso, basado en todos estos aspectos, basado en todos estos conocimientos que tenemos de la pesca artesanal, le solicito a esta Comisión, a mis compañeros, le doy gracias al doctor Serrano por esa autorización y le solicito que den su voto afirmativo a esta Ponencia. Muchas gracias.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Muchas gracias a usted, Representante Alonso del Río. Y tiene la palabra el Representante Crisanto Pizo.

Honorable Representante Crisanto Pizo Mazabuel:

Muchas gracias señora Presidenta; doctor Serrano del Partido Liberal, nos complace mucho este proyecto, es de gran importancia para el país, muy bien argumentado por el doctor Alonso.

Y este es un proyecto muy importante, pues como usted bien lo manifiesta y se describe en el Proyecto, es una población de pescadores que vive dispersa en unas regiones muy alejadas del país, sobre todo en nuestras costas tan abandonadas, tan lejanas, tan falta de gobierno y sobre todo sin apoyo ninguno.

Hemos visto los pescadores doctor Alonso, de la Costa Pacífica colombiana, de Guapi, Timbiquí, del mismo Tumaco, Buenaventura y todo ese sector Pacífico totalmente sin protección del Estado, salen a buscarse la vida y es una población muy importante. Bienvenido este proyecto.

El Registro como tal debe llevar apoyo del Gobierno, debe conllevar a conocer ¿quiénes, cuántos y cómo son?, creo que lo que tiene el proyecto es eso y el objetivo no es solamente identificar, sino con proyectos que generen calidad de vida en estas Regiones, apoyarlos, aquí nos preocupa, tuvimos en esta Comisión como ustedes lo vieron, al Director de la AUNAP, pero es una Institución grande, sin recursos, parece que en nuestro país la pesca no fuera tan importante, hace mucho rato recorriendo la Costa Pacífica, vimos mucha presencia de Peruanos, de Ecuatorianos, llevándose nuestros recursos y uno pregunta ¿bueno y qué estamos haciendo?, ¿cuál es la presencia nuestra en estas regiones para que se lleven el recurso que nosotros tenemos?

Este proyecto como ustedes lo manifiestan, a muy buena hora doctor Serrano, doctor Alonso, debe obligar al Gobierno nacional, para que se le pongan los ojos a un recurso tan importante, tan valioso que es el que nosotros tenemos y hay que decirle al Gobierno que esta Entidad que tiene dirigida por el doctor Polanco, Otto Polanco, pónganle recursos, ¿qué sacamos con una institución para un país que tiene una gran posibilidad económica en este sector, pero sin recursos?

Bienvenido el proyecto, de hecho vamos a apoyarlo no solamente aquí con nuestro voto, sino como Liberales, doctor Gaitán, lo vamos a hacer y a defender en la Plenaria, para que termine, para que sea en bien de esta población, que es un sector muy importante y que vive su familia y generan un recurso además presencia por encima de todos los riesgos, haciendo patria en nuestro país, doctor Serrano, bienvenido y muchas gracias, Presidente.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Pizo. Tiene la palabra el Representante Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy amable Presidenta. Yo quiero referirme al proyecto porque me parece que genera un gran impacto social y económico, debe generar ese tipo de proyectos y a eso va encaminado, porque nosotros tuvimos aquí al doctor Otto Polanco, el Director de la autoridad, de la AUNAP, como Autoridad competente a Nivel Nacional y seguramente aquí exponemos cada uno la situación que se vive en cada una de las Regiones, esa

es la situación que muchos hacen hoy mención en las Costas de nuestro país, de los pescadores que tienen el mar ahí, pero y conocemos las situaciones de pobreza y de miseria en que viven hoy los pescadores de Colombia, porque es que pescan y viven de ello para subsistir, eso es un tema de seguridad alimentaria, de ellos y sus familias, porque yo diría que les queda muy poquitas posibilidades para generar o que le generen excedentes para comercializar.

Si eso sucede en las costas, en el interior del país es mucho más grave la situación, yo se lo expresaba aquí al doctor Otto Polanco, porque yo me iba al Tolima, el caso de Honda, los pescadores de Honda, que viven mes y medio de una posibilidad que les brinda el río cuando hay subienda, que cada día hoy está disminuyó en un 90% porcentualmente en los últimos cinco años, lo que significa la subienda como la poca posibilidad que ellos tienen de generar unos excedentes y provisionarse para unos pocos meses, pero la situación en que viven ellos y que lo recoge el proyecto en materia de educación y de vivienda, de pobreza extrema y de miseria, que fue uno de los temas que nosotros le mencionábamos aquí a él y que después tuve la oportunidad que él nos recibiera unos presidentes de asociaciones de pescadores, porque ni siquiera son productores de pescado, el proyecto habla del tema del Registro de Pescadores, pero el propósito es llevarlos a que sean productores de pescado con la ayuda del Estado y esa es la importancia y mirar de manera integral sus entornos, en materia de vivienda digna, los hijos de los pescadores, uno no sabe en qué situaciones se lamenta tristemente, las condiciones en que viven y entonces ahí es donde el Estado tiene que apostarle y por eso nosotros, me parece que el fundamento importante de este Proyecto es hacer que el mismo Ministro de Agricultura le coloque los recursos necesarios a esa Entidad para este tipo de proyectos de manera integral, en materia de capacitación de los pescadores y de los hijos de los pescadores, de las oportunidades en educación y acceso a la salud porque son deplorables, en materia de vivienda pues ni que decir.

Esto hoy en día la situación de los pescadores es un tema que debe llamar la atención del Gobierno nacional, por eso yo felicito a mi compañero Serrano del Partido Liberal con la autoría y a el Ponente, doctor del Río muy amable, y me parece que ojalá se pueda con el concurso del Ministerio de Agricultura, fortalecer para que los alcances y los impactos de este proyecto se noten en Colombia, en todas las regiones de Colombia, porque ese Registro nos va a permitir conocer la situación de pobreza y de miseria en que viven los pescadores de Colombia, y entonces ahí es donde viene, si le queremos apostar al futuro de que estas familias y estas gentes puedan tener otras alternativas, ya no tanto como pescadores, sino como productores y entonces el acompañamiento y la disposición que tiene el doctor Otto Polanco, que es mucha, la voluntad es total, lo que pasa es que los recursos sí son ínfimos, entonces ahí tocará que el señor Ministro de Agricultura le ponga la atención necesaria para que este proyecto surta los impactos o si no pues, imagínese.

Y yo diría que nos toca desde la Comisión llamar la atención al Ministro, y por supuesto una vez curse en la Plenarias el compromiso de que el Ministerio de Agricultura en cabeza del Ministro Iragorri, le ponga la atención necesaria en materia de recursos, para hacer posible la aplicación de este tipo de proyectos, que mi-

tigue la pobreza y la miseria que hay en los pescadores artesanales de Colombia, yo aplaudo la iniciativa y por supuesto mi compromiso con él.

Presidenta (e), honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Gaitán. Tiene la palabra el Representante Alexander García.

Honorable Representante Alexander García Rodríguez:

Gracias señora Presidente; muy buenos días. Felicitar de una manera muy especial al doctor Serrano y obviamente a nuestro colega Alfonso del Río, por esta gran iniciativa, por este gran proyecto, a muy buena hora creo que hace curso en esta Comisión y me refiero especialmente no solo al tema de las costas que creo que es como el eje fundamental o donde más se trata el tema de la pesca en Colombia, me refiero también a mi departamento al Guaviare, el Guaviare tiene unos ríos muy ricos en pescado, en el departamento del Guaviare alrededor de unas quinientas familias viven de la pesca artesanal y como ustedes lo aclaran aquí en este Proyecto, no tienen ninguna garantía por parte del Estado, son las familias más humildes del departamento las que están allí, inclusive algunos desplazados de otros municipios que llegan a la Capital y porque no hay nada más que hacer, les toca estar en esa actividad pesquera, de una manera artesanal, donde carecen de todos los recursos del Estado, no tienen esas familias un tema claro en el tema de salud, en el tema de educación, ni qué decirlo en el tema de vivienda, en esas vegas del río que es donde se ubican de una manera allí, digámoslo así, caprichosa, muchas veces invadiendo terrenos hacen unas casitas en sancos, para vivir que cuando llega la inundación los saca de allí.

Las familias nuestras en el departamento del Guaviare, las familias de pescadores viven una crisis día a día, ni que decirlo cuando llega el tiempo de veda, que son más de dos meses de veda, que no los dejan pescar, básicamente les toca salir a pedir limosna esos dos meses, para que les den los mercados, el alimento para poder subsistir esos dos días de veda.

Y no solo eso, sino que han tenido problemas también con Grupos Ilegales al margen de la Ley, que muchas veces no los dejan pescar, ¿la gente qué más hace?, tiene que sobrevivir porque tiene familias y se han arriesgado a ir a puntos donde no pueden pescar sobre el río Guaviare y hemos tenido varios asesinatos, de varias familias enteras.

Entonces, yo sí les quiero decir que en el caso nuestro, todo nuestro apoyo, nuestro respaldo para que estas condiciones se den, para que este proyecto no solo surta el trámite aquí en la Comisión Quinta, sino que en la Plenaria tengamos la oportunidad de hacer ese lobby enorme para que ese Proyecto sea una realidad, y que no solo se quede allí, sino que le hagamos un seguimiento después de ser aprobado para que las cosas se den y hay que fortalecerlo a través del Ministerio de Agricultura como lo decía el doctor Ángel María, es cierto, aquí hay que mirar un tema bien importante, porque yo creo que es un tema social que toca a las familias más vulnerables de Colombia, siempre las familias de los pescadores son las más vulnerables de todo el país.

Entonces no me resta más sino decirles que a muy buena hora se da esta iniciativa y que esta cuenta con

todo mi apoyo y respaldo. Mil gracias.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Alexander. Tiene la palabra el Representante Ponente, Alonso del Río.

Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:

Gracias Presidenta. Solo para hacer unas aclaraciones con respecto a la Ponencia y hacer claridad que las Entidades encargadas de destinar y administrar los recursos de este Registro Nacional que estamos proponiendo, van a ser el Ministerio de Agricultura y la Aunap, que igualmente ellos pueden recurrir a fuentes adicionales de financiación, como lo es la Cooperación Internacional, como lo es el sector Privado, pero que quede claro, que en ningún momento la población de pescadores artesanales, van a participar en estos recursos, porque el fin de la Ponencia es beneficiar a los pescadores artesanales, no en ningún momento obligarlos a que tienen que dar unos recursos.

E igualmente hay que hacer la claridad que el Gobierno nacional debe poner los requisitos y el mecanismo de inscripción para este Registro Nacional de Pesca Artesanal.

En coordinación con el autor del proyecto, habíamos puesto en la Ponencia de que este Censo se realizara aprovechando que el Gobierno nacional tiene en la mira un Censo Poblacional, de común acuerdo hemos dicho de que no podemos someternos a la inscripción de los pescadores artesanales, al Censo Poblacional, que debe ser seis meses a más tardar después de su aprobación, que el Ministerio de Agricultura y la Aunap, hagan este Censo de Pescadores Artesanales.

Ya lo había dicho, va a ser muy importante la participación del Ministerio de Educación, va a ser muy importante la participación del SENA, para lo que es la implementación para la Asistencia Técnica y Tecnológica, para los Programas, para que verdaderamente los pescadores artesanales se sientan dignos de su trabajo y dignos, darle una vida digna a sus familias. Gracias Presidente.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Alonso. Finalmente tiene la palabra el Representante Franklin Lozano.

Honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de La Ossa:

Gracias Presidenta, muy amable. Quiero felicitar al doctor Serrano por esta importante iniciativa de este Proyecto, obviamente decir que es del departamento del Magdalena, lo cual nos llena de orgullo que un Congresista esté presentando proyectos que le van a hacer bien, no solamente a la Región del Magdalena, sino a toda Colombia.

Y es un proyecto que será el inicio de muchas cosas importantes para los pescadores, finalmente aquí estamos haciendo un censo, simplemente para identificarlos, entiendo que es así, pero mañana más tarde tendiendo identificados a todos aquellos pescadores artesanales y es muy importante que esa claridad que se ha hecho en el proyecto, artesanales, una vez se identifiquen, ojalá el Gobierno nacional implemente Programas para que estos, o estas personas que han sufrido

mucho a través de la historia, puedan tener un mejor nivel de vida.

Miren y yo les quiero comentar a todos los colegas, que aquí el tema más importante con los pescadores artesanales, es un tema de educación y de capacitación, yo lo veo en el departamento del Magdalena, y seguramente pasa en el Guaviare y en todos los departamentos en Colombia, que como este tipo de actividad en algunas ocasiones es de mucha bonanza, en algunas ocasiones los pescadores pescan mucho pescado y en otras ocasiones no pescan absolutamente nada, cuando ellos pescan bastante, la plática se les acaba a los dos y a los tres días, las cantinas de esos pueblos están muy alegres en esos dos y tres días, porque ahí acaba gran mayoría del recurso de estos pescadores, Julio Mario Santo Domingo, o quien ahora es dueño de la Cervecería Águila, incrementa sus ingresos en los días de pesca, porque se consume mucha cerveza en los días de pesca, como lo dije anteriormente.

Entonces aquí hay que capacitar a estos pescadores por medio del SENA y por medio de estas entidades, para que hagan un ahorro programado, esta actividad que hay que decirlo es muy rentable y hay que decirlo, no está muy reglada en este país, debería ser rodeada de una importante capacitación a todas estas personas, donde se involucren los alcaldes de las poblaciones, donde se involucren inclusive los Bancos, para que puedan estas personas en época de no pesca, o de no veda como lo llaman en algunas Regiones del país, tener la posibilidad de tener un mejor nivel de vida.

Las casas de estos pescadores en los pueblos del Magdalena y me imagino que en los pueblos de toda Colombia, son de condiciones muy tristes, deplorables, aquí no tenemos que decir que a los pescadores les tenemos que dar casas, porque finalmente los pescadores son un miembro más de la Sociedad Colombiana, un miembro más de la Sociedad Colombiana que realiza una actividad, como la realiza el agricultor, como la realiza el empresario, como la realiza la persona que tiene una tienda y aquí a todos hay que tratar de ayudarlos con Programas de Vivienda de Interés Social, aquí a los pescadores lo que hay es que capacitarlos y quiero ser reiterativo y repetitivo en este tema, para que el recurso lo sepan manejar bien.

Y obviamente que tengan ayuda del Gobierno en algunos subsidios, sobre todo para los implementos de pesca, en el departamento del Magdalena es muy común que se roben los denominados trasmallo, creo que es el nombre y se los roban cuando los pescadores los ponen, se van y después cuando llegan ya no hay trasmallo, entonces es importante que a los pescadores también el Gobierno nacional por medio de la Aunap, que dicho sea de paso, extrañamos la presencia de esa entidad y de su Gerente, ¿acá está?, no pero este es un Proyecto importante que debería estar su Director, su Gerente, dicho sea de paso extrañamos la presencia, que esa Entidad que hoy día no tiene dientes, que esa entidad que hoy día no tiene recursos necesarios pueda financiar y ayudar a estos pequeños pescadores artesanales.

Miren tres cuartas partes del mundo es agua, en ese orden de ideas, seguramente tres cuartas partes de Colombia son agua, o el 50%, entonces este es un tema muy importante, aquí hay millones de pescadores, o miles de pescadores o, cientos de miles de pescadores en Colombia que se dedican obviamente a esta activi-

dad, sin tener ningún tipo de Registro, sin tener ningún tipo de Formalización, sin abrir una cuenta Bancaria, sin saber cómo se abre una cuenta Bancaria, entonces es importante que tengamos un cuidado especial con este importante Gremio, los ganaderos están agremiados, los agricultores están agremiados, los pescadores hoy día son los que han llevado pues la peor parte de todo esto, a buen ahora esta entidad, la Aunap fue creada creo que hace pocos años, de verdad que no se ha podido ver, esta entidad no se ha podido mostrar en el país, pero si tenemos que conversar y sugerirle al señor Ministro, que si este año no se puede, pero por lo menos para el próximo año se le den un poco de más herramientas a esta Entidad, para que haga lo que tiene que hacer, sino simplemente este Proyecto va a ser una inmensa iniciativa, o muy buen iniciativa del señor Serrano, pero va a quedar en letra muerta como han quedado muchos proyectos que este Congreso ha aprobado.

Entonces en buena hora doctor Serrano, lo felicito por esta importante autoría del proyecto, es bueno que se sepa en el departamento del Magdalena, que usted es el autor de este Proyecto y es bueno que los campesinos, los pescadores del departamento del Magdalena y los pescadores de Colombia, tengan a un defensor como usted y como esta Comisión, que los va a seguir ayudando, para que este gremio deje de estar en el anonimato, para que se convierta en un Gremio importante en Colombia, hay que aclarar que aquí estamos hablando es de la pesca artesanal y mayormente se produce en los ríos de Colombia, hay pesca artesanal en el mar, pero normalmente en el mar ya la pesca es más industrial, ya es con barcos, con equipos más sofisticados y si bien es cierto, seguramente serán también registrados en este importante Proyecto, no es menos cierto que las personas que necesitan más ayuda, las personas que necesitan más de la mano de esta Comisión, del Congreso, de la Aunap, del Ministerio de Agricultura, son los pescadores artesanales de los ríos de Colombia.

Entonces, no me queda más que decir señor Representante, colega del departamento del Magdalena y amigo, que lo felicito por este Proyecto y que lo vamos a apoyar tanto en esta Comisión como en la Plenaria.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Lozano. Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta quisiera referirme a dos aspectos puntuales, primero decirlo claramente a mí el proyecto me gusta, considero que es apropiado, si hay un problema latente en este país que persiste estructuralmente, es la falta de información que se tiene sobre Comunidades Vulnerables, el caso de los Campesinos es claro, todavía seguimos a la espera de un Censo Agropecuario y este proyecto de ley es el desarrollo de un mandato Constitucional, el Artículo 65 de la Constitución, que dice la producción de alimentos gozará de especial protección por parte del Estado.

A pesar de que el proyecto me gusta tengo dos preocupaciones y son más recomendaciones hacia el autor y hacia el Ponente, la primera preocupación es sobre el concepto de pesca artesanal, veo acá artículo tercero del proyecto: Es la actividad pesquera que utiliza técni-

cas tradicionales y cuya finalidad es mayoritariamente el autoconsumo y un porcentaje mínimo se destina a la venta y comercialización., si asumimos ese concepto de pesca artesanal, esto implicaría que el pescador nunca podría realizar su labor de manera que le genere un progreso económico, cuando decimos usted, si usted es pescador la mayor parte de la pesca tiene que ir para su autoconsumo, quiere decir esto que le quitamos el carácter económico a la pesca, una actividad económica que puede llegar a generar prosperidad.

Entonces es una anotación que tengo que hacer, expresado esa preocupación y la segunda preocupación es respecto a los costos eventuales de este proyecto, estamos hablando de hacer un Censo, una especie de Censo para un grupo poblacional específico y es buen sabido que muchas veces acá en el Congreso ciertos proyectos de ley terminan en el último debate vetados, porque el Ministerio de Hacienda considera que esto causa una erogación económica y que por el Principio de Sostenibilidad Fiscal, bla, bla, bla, no da el visto bueno.

Entonces la recomendación respetuosa al Ponente y al Autor es, primero reconsiderar esta definición de pesca artesanal, puede ser contraproducente hacia futuro y es sin quererlo, yo lo sé que es sin quererlo, podría ser una condena a que lo que es la economía popular, la economía del campesino, la economía en este caso del pescador, no sea desarrollada no sea vista como un mecanismo de progreso y segundo, buscar y calificar en el trámite posterior en Plenaria, si este proyecto necesitaría un visto bueno por parte del Ministerio de Hacienda.

Dicho esto son dos recomendaciones que hacemos de manera respetuosa, acá como miembro de la Alianza Verde, apoyaré el proyecto y posteriormente en Plenaria, cuenten con el apoyo, así sea tanto en voto como por medio de proposiciones para estas inquietudes que me surgen de la lectura en la Plenaria.

Bueno, muchas gracias señora presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Asprilla. Tiene la palabra el Autor del proyecto, Representante Serrano.

Honorable Representante Jaime Enrique Serrano Pérez:

Muchas gracias Presidenta. Colega, doctor Asprilla y mi colega y paisano Franklin Lozano, sí a ver, básicamente pescadores artesanales son todos los que hay en este país, realmente yo que sepa Fábricas y Sociedades que pesquen son muy poquitas, tal vez unas en Cartagena y otra en Barranquilla, de lo que sé, tal vez en el Pacífico algunas pocas, pero a lo que se refiere este artículo, este proyecto de ley es básicamente son a todos los pescadores, cuando yo inicié esta idea, me habían dicho de parte de muchos amigos, que más o menos la población pescadora artesanal de este país eran doscientos mil y la semana pasada o antepasada, que estuve con el Director de la Aunap, pues ya estábamos hablando de una población que él cree, una población de ochocientos mil pescadores, esto equivale a que realmente aquí hay metidos tres millones de personas, detrás de esos pescadores y las familias de ellos.

Entonces pescadores artesanales son todos, todos los de este país, los de los ríos, los de las Ciénagas, los del Mar, en fin, todos son pescadores artesanales a mi

modo de ver, de manera que el proyecto va conducido, o conduce a que hay que darle un beneficio a esa gente que es una población sumamente grande y que hoy como decía el Representante Lozano, están en calidad de miseria, yo que he vivido en esa zona de la Ciénaga Grande de Santa Marta que es una extensión muy grande, son quinientas mil hectáreas, casi quinientas mil hectáreas en Ciénaga y lo que he visto a través de los, de los últimos cincuenta años es un deterioro de esas poblaciones, de esos pueblos pescadores, netamente pescadores y así como, así como están en la Ciénaga Grande del Magdalena, están en Nechí y están en otras partes, el pescado se nos ha ido acabando en esta Región y lo que conduce es a que los pescadores todos los días están en calidad de más pobreza, de miseria diría, lo dijo usted Representante Franklin hace un momento, la miseria de esa gente es una miseria que va a estallar en algún momento, luego yo paso por esos pueblos y lo que veo es una miseria total, el pescado se acabó en este país.

De manera que yo creo que esto conduce a darle un beneficio a esa gente en la actividad de su pesca, en su calidad de educación, de vivienda y todo lo que conduce a que miren que tienen unas personas aquí desde el Congreso que los están apoyando, ese es el clamor de ellos.

Entonces, en cuanto a pesca artesanal para mí son todos los que existen en este país, salvo el caso de unas pocas fábricas que hay, que tal vez las pesca de ellos está en territorio afuera, afuera de las Costas nuestras y lo demás para mí son pescadores artesanales.

De manera que creo que ahí contesto la preocupación del Representante Asprilla y lo que tratamos es de que esta Comisión nos apoye en esto y que si hay que poner alguna iniciativa adicional, pues que en el segundo debate la podamos aportar todos. Muchas gracias.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Gracias Representante Serrano. Tiene la palabra el Ponente del proyecto, el doctor Alonso del Río.

Honorable Representante Alonso José del Río Cabarcas:

Gracias Presidente. Para comentarle, decirle al doctor Inti que las sugerencias o las inquietudes que él tiene con respecto al proyecto serán tenidas en cuenta y agradecemos la colaboración que se pueda alimentar más este proyecto para llegar a un final, si se quiere feliz en este proyecto. Gracias Presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

En consideración el informe de Ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

En consideración el articulado del proyecto.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Señora Presidenta, el proyecto consta de nueve (9) artículos, sin proposición, puede someterlo.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

En consideración el articulado del proyecto.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

El Título señor Secretario.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

“por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, RNPA y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el Título señora Presidenta, puede someterlo a consideración de la Comisión.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Quiere la Comisión, ¿en consideración el Título?

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

¿Quiere la Comisión que se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 208 del 2015 por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, RNPA y se dictan otras disposiciones?

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Así lo quieren, señora Presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

Queda designado como Ponente, el Representante Alonso del río Cabarcas.

El siguiente Proyecto, siguiente punto señor Secretario.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señora Presidenta.

Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico y Social, Zidres, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.

Autor: El señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Guillermo Molina Triana, Ángel María Gaitán Pulido, Arturo Yepes Alzate, Ciro Fernández Núñez, Crisanto Pizo Mazabuel, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Inti Raúl Asprilla Reyes, y Rubén Darío Molano Piñeros*.

Publicaciones:

El proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* 204 de 2015.

Y las Ponencias fueron publicadas: una en la *Gaceta del Congreso* 338 de 2015 y la *Gaceta del Congreso* 356 de 2015, la Ponencia presentada por el doctor Inti Raúl Asprilla, fue como lo autoriza la Ley, repartida manualmente, mecánicamente ya que fue presentada en el día de ayer, señora Presidenta.

Presidenta (e); honorable Representante Nery Oros Ortiz:

En razón a que me fue aprobado un Impedimento que presenté, quiero dejar la constancia, me retiro del debate y me retiro del recinto.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Doctor Inti por su apellido le toca presidir esta Comisión.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario, por favor informe el estado del debate.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente. El día jueves fueron sometidos a consideración, se leyó el Informe de la Ponencia mayoritaria, fueron sometidos a consideración siete Impedimentos, de los cuales 6 fueron Negados, uno fue Aprobado, el de la señora Vicepresidenta, en el día de ayer se radicó el Informe de Ponencia Negativa, por ser una sustitutiva tocaría considerarla en el día de hoy, podemos comenzar con leer su Informe de Ponencia e iniciar el debate sobre su Ponencia y sobre una solicitud que tiene el doctor Alexánder en relación a su Impedimento.

Lo procedente es leer primero el Informe de Ponencia Negativa del doctor Inti, la solicitud del doctor Alexánder y luego su explicación sobre el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario, ¿usted me informa si hay otros Impedimentos radicados en la Secretaría?

Secretario; David De Jesús Bettín Gómez:

Si señor hay otros impedimentos, la del señor Presidente el doctor Marco Sergio Rodríguez Merchán y la solicitud de reapertura del doctor Alexánder.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario, sírvase leer el Informe de Ponencia Negativo.

Secretario; doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto, señor Presidente.

De conformidad con las consideraciones expuestas, me separo de la Ponencia Mayoritaria y en consecuencia presento ponencia negativa, y solicito a los honorables Representantes archivar el **Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico, Social, Zidres, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.**

Honorable Representante Crisanto Pizo Mazabuel:

Moción de Orden señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Se concede la Moción de Orden.

Honorable Representante Crisanto Pizo Mazabuel:

Señor Presidente, creo que hay dos impedimentos que deben someterse a consideración para poder continuar normalmente con la Comisión. Gracias señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Concedida la Moción de Orden, vamos a discutir y a someter primero los Impedimentos.

Tiene en primer lugar la palabra el doctor Alexánder.

Honorable Representante Alexánder García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, doctor Inti, sí el día 28 de mayo, o sea la anterior sesión de la Comisión, solicité mi Impedimento a la Comisión y no pude asistir porque estaba incapacitado, con algún malestar, un inconveniente médico que tuve, y/o de salud, pero hoy quiero pedirle a la Plenaria que por favor reconsideren mi caso para el cual le voy a pedir el favor al señor Secretario que tiene allí registrado mi Impedimento, por favor se lea.

Eso en virtud de que pues ahora prácticamente el tema del proyecto de ley que se presenta, ya hay un Mapa especial y yo tengo una propiedad en el corazón de la Altillanura.

Entonces por eso les digo Honorables Representantes, se solicita nuevamente que me lean el impedimento y que sea aprobado positivamente.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

En consideración la reapertura del Impedimento solicitado por Honorable Representante Alexánder.

Secretario; doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente. Me permito llamar a lista para la Reapertura del impedimento del doctor Alexánder García.

Votando sí, se aprueba la Reapertura y votando no se niega la Reapertura:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Me permito dejar constancia que el doctor Alexánder García, se retira del recinto mientras se le discute su Reapertura y su decisión posterior.

Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano de La Ossa Franklin del Cristo	Sí
Molano Piñeros Rubén Darío	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Sierra Ramos Fernando	Sí
Tous De La Ossa Eduardo José	Sí
Yepes Alzate Arturo	

Señor Presidente me permito informarle cual fue la decisión de la votación.

Señor Presidente han votado por el sí, doce (12) honorables, por lo tanto ha sido aprobada la reapertura del impedimento del doctor Alexánder García, puede someter nuevamente a decisión de la Comisión el Impedimento del honorable Representante y se deja la Constancia de que el doctor Alex se retira del recinto.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Aprobada la reapertura del impedimento, le solicito señor Secretario se sirva leer el impedimento presentado por el honorable Representante.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente.

Impedimento.

Por medio de la presente manifestar al señor Presidente y a la Comisión el Impedimento para considerar, discutir y votar el **Proyecto de ley 223 de 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social - Zidres y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.**

Autor: Señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Por cuanto tengo una propiedad en la Vereda Murujui, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, predio denominado Rancho Victoria, identificado con Matricula Inmobiliaria 23412528 con extensión de 922 hectáreas, 3.059 metros cuadrados.

Ha sido leído el impedimento del doctor Alexánder García Rodríguez, Representante a la Cámara, departamento del Guaviare, sométalo a consideración señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Se somete a consideración el Impedimento.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Asprilla Reyes Inti Raúl.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

No señor Secretario, estamos en consideración, dado que no hay consideración, ahora procedemos a la votación del Impedimento.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	
García Rodríguez Alexánder	
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano De La Ossa Franklin Del Cristo	Sí
Molano Piñeros Rubén Darío	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	
Perdomo Andrade Flora	
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	
Sierra Ramos Fernando	Sí
Tous De La Ossa Eduardo José	Sí
Y Yepes, no se encuentra presente.	

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la información.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, han votado por el sí doce (12) honorables Representantes, cero (0) por el No, ha sido aprobado el Impedimento del doctor Alexánder y esta Secretaría certifica que el doctor Alexánder se ha retirado del recinto y está excusado para decidir y votar sobre el proyecto de Ley en discusión, señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Secretario, sigamos con el siguiente impedimento.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Impedimento

Conforme a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme Impedido ante la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley 223 del 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social - Zidres, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994;** en razón a que soy propietario de tierras en el departamento del Vichada.

Atentamente,

Marco Sergio Rodríguez Merchán,

Representante a la Cámara, departamento del Vichada.

Está leído el Impedimento y se deja constancia de que el doctor Marco Sergio no se encuentra en el recinto.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Secretario, a consideración el impedimento presentado, dado que no hay mayor consideración, sometemos a votación el impedimento presentado por el doctor Marco.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Sí
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Sí
Fernández Núñez Ciro	Sí
Gaitán Pulido Ángel María	Sí
Gallardo Archbold Julio	
García Rodríguez Alexánder	
Grisales Londoño Luciano	Sí
Lozano De La Ossa Franklin Del Cristo	Sí
Molano Piñeros Ruben Darío	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	Sí
Oros Ortiz Nery	
Perdomo Andrade Flora	
Pizo Mazabuel Crisanto	Sí
Rodríguez Merchán Marco Sergio	
Sierra Ramos Fernando	Sí
Tous De La Ossa Eduardo José	Sí

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario sírvase informar el resultado de la votación

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente; han votado por el sí doce (12) honorables Congresistas, cero (0) por el no, ha sido Aprobado el impedimento del doctor Marco Sergio Rodríguez Merchán.

Esta Secretaría certifica que el doctor Marco Sergio, no se encuentra presente y ha sido excusado para debatir y participar en esta votación, tal como lo ordena el Reglamento del Congreso.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Secretario, sigamos con el trámite del proyecto.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Doctor Inti, continúa en discusión la Ponencia Negativa, rendida por usted, si la va a explicar, por favor.

Presidente (e); honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario, dado que voy a rendir Ponencia Negativa, le solicito me reemplace como Presidente la siguiente persona en la lista.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

El doctor Echeverry.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con los buenos días. Tiene entonces la palabra el honorable Representante Inti Asprilla, quien ha rendido Ponencia Negativa o se aparta del grupo de Ponentes y rinde Ponencia Individual.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Le solicito respetuosamente a la Mesa Directiva, ponga en consideración y lea una proposición en la cual solicito el aplazamiento de este debate, por cuanto siendo un Proyecto de iniciativa Gubernamental, el Gobierno no ha proporcionado el día de hoy, y esto ya se verá en la lectura de la Proposición, la información necesaria para hacer un debate serio, medurado y de cara al país.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Secretario favor leamos la Proposición.

Secretario; David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente.

Proposición

Me permito solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aplazar el debate del **Proyecto de ley 223 de 2015 Cámara, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.**

Sustento mi petición toda vez que el pasado 26 de mayo de 2015, solicité ante el Presidente de la Comi-

sión Quinta, prórroga para rendir Ponencia del citado proyecto, para lo cual argumenté la necesidad de información sobre los Procesos de Titulación, Saneamiento, Ampliación y Dotación de Tierras para los Resguardos Indígenas.

La prórroga fue concedida y por intermedio de la Comisión se dio traslado al Incoder para que brindara la información requerida, en la mañana de hoy el Incoder se comunica con mi oficina y manifiesta que necesita una prórroga para entregar la información, por lo tanto es necesario postergar el debate hasta no contar con dicha información.

Presentada a consideración el martes 2 de junio de 2015.

Cordialmente,

Inti Raúl Asprilla Reyes,

Representante a la Cámara por Bogotá

Partido Alianza Verde.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración la proposición anteriormente leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Tiene la palabra el doctor Inti.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Bueno, yo quiero llamar la atención de mis colegas, sobre la necesidad de ser medurados, pausados y analíticos en las iniciativas que acá se presentan; este proyecto de ley tiene una delimitación clara, es principalmente la Zona de la Altillanura, la Zona de la Altillanura está el departamento del Vichada, en el departamento del Vichada señor Ministro, hay una alta población Indígena, sé que dentro del proyecto de ley presentado por ustedes, y por el Gobierno, y en la Ponencia, se establece una salvaguarda, y es que no harán parte de las Zidres, los Resguardos Indígenas o los que se encuentren en proceso de conformación, sin embargo la Jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido clara, que cuando se puede llegar a afectar, por estar en una zona de influencia el territorio Indígena, es necesario hacer una Consulta Previa.

La solicitud que yo estoy haciendo al Gobierno nacional es respetuosa y tiene un fundamento en evitar y tener tranquilidad, como Legisladores, quiero evitar que avancemos en un proceso que eventualmente puede estar viciado de Inconstitucionalidad y quiero que nosotros como Representantes a la Cámara, avancemos teniendo claro que este proceso necesita, o no necesita consulta previa.

Este proyecto de ley de trascendental importancia para el Gobierno nacional, amerita un respeto por parte del Gobierno hacia la Institución que es el Congreso de la República y particularmente hacia la Comisión Quinta.

Así que hago un llamado a mis Colegas, hace poco hablamos de una especie de *capitis diminutio* del Legislativo, la solicitud es respetuosa, es racional y está justificada.

Así que solicito respetuosamente a ustedes colegas, que aplacemos este debate hasta que el Incoder remita la información necesaria, eso se hace con Mapa en

mano, vuelvo a repetir, eso se hace con Mapa en mano de determinar si se necesita o no se necesita la Consulta Previa.

Y hago un llamado a usted señor Ministro para que como Ministro de Agricultura *ad-hoc*, agilice por parte del Incoder, la entrega de esta información. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Bueno, entonces vamos a ordenar esta proposición para que entremos a votar, yo creo que hay una observación muy clara por parte del doctor Inti, me parece que el señor Ministro si tiene a bien, aclarar lo de la Consulta Previa o el grupo de Ponentes, sino entramos a votar y a considerar la proposición.

El Coordinador de Ponentes. Doctor Molina.

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Con los buenos días a todas y todos, nosotros lo que hemos analizado los Ponentes que en un momento dado presentamos una Ponencia Positiva al proyecto y que pues será motivo de discusión igualmente, creemos y fuimos muy detallistas en relación y usted lo sabe Inti, en relación a los artículos de la Ley 160 que tenían que tener el marco de este proyecto; en el estadio uno hablamos del artículo 31, hablamos del artículo 52, en el estadio uno hablamos del artículo 72, de la misma Ley 160, pero posterior a los debates, posterior a la dimensión que fue tomando el proyecto de ley en relación a los aportes en las Audiencias Públicas, a los aportes individuales de los Congresistas, a los aportes que en un momento dado los Sectores interesados también en este tema, generaron al respecto, nos permitió primero, empezar a sacar cualquier acción que en un momento dado terminará teniendo una discusión en relación a que estuviéramos virando alguna acción que no se hubiera surtido en un procedimiento, en ese caso Consulta; pero también por otro lado, ya no le dimos una dimensión específica al articulado de la Ley 160, también evitando poder entrar en competencias que no eran las nuestras y precisamente quiero simplemente ratificar el artículo 19, porque en el artículo 19 es supremamente claro y puede inclusive sonar redundante, pero tomamos la precaución de retomarlo, ratificarlo, incluirlo en el articulado, que es la restricción a la Constitución de las Zidres, para poder tener tranquilidad y ratificar la tranquilidad frente a alguna acción que en un momento dado pudiese desencadenar una falta de Consulta a una Comunidad específica en Colombia.

Y ahí dice: No podrás constituirse las Zidres en territorios que comprendan, si quiera parcialmente, Zonas de Reserva Campesina, Resguardos Indígenas y Territorios Colectivos Titulados o en Trámite de Constitución, tampoco podrán constituirse en territorios que de conformidad con la ley, no puedan ser objeto de explotación económica, y efectivamente era redundante porque eso se asume en cualquier Marco Normativo, que el Proyecto que se necesite consultar, se consulta, pero en este caso aun así también tuvimos la precaución de ratificar en el texto del mismo articulado, esa situación en el artículo hoy planteado 19, para poder que la situación al respecto en duda, similar a la del doctor Inti, como otras personas, que igualmente generaron esa duda en las Audiencias, tuvieran una inquietud resuelta y sobre todo, ratificada en el mismo Proyecto de

Ley, para uno no poder entrar en interpretaciones, ni menos en dudas, frente a acciones que en un momento dado podrían trabar o no darle curso al trámite normal a este proyecto de ley.

Creería que esa sería la explicación más acorde a la situación y también eliminamos del articulado y usted lo sabe doctor Inti, cualquier expresión que en un momento dado nos condujera al artículo 31, 52 y 72, para evitar ese tipo de interpretaciones que generarían una traba al respecto al proyecto, y entiendo su preocupación, también lamento que en un momento dado no haya sido resuelta su petición por parte de la Institución respectiva, porque esa era una petición simple en mi concepto individual, pero bueno, las Instituciones del Estado a veces son disímiles en su comportamiento y yo veo unas Instituciones demasiado comprometidas en este proyecto de ley, como también veo unas Instituciones ausentes en ese tema, ese es un mensaje a usted, Ministro, frente al debate que estamos dando en este proyecto de ley específico, que es de Interés Nacional y que tiene también una envergadura significativa para el Proceso Productivo del Campo Colombiano. Gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Doctor Inti.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Yo quiero profundizar las razones de esta solicitud, la Jurisprudencia Constitucional ha sido clara, la exclusión del territorio, de los Resguardos Indígenas, no exime automáticamente, no exime *ipso jure* la necesidad de consultar a las Comunidades Indígenas, cuando su modo de vida se puede ver afectado, por una actividad del Estado que está dentro de su zona de influencia, le pongo un ejemplo concreto, hay un Resguardo, hay una solicitud de Resguardo en el Vichada, al lado de ese Asentamiento de población Indígena desarrollamos un Proyecto Zidres, el Proyecto Zidres va a afectar el entorno, lo decía usted, doctor Molina, hace poco, usted debe ver el Recurso Hídrico en su integralidad, este proyecto puede llegar a afectar el Recurso Hídrico de los Indígenas, lo puede llegar a hacer y la solicitud es muy simple, yo no entiendo por qué le tenemos miedo a legislar con conocimiento de causa, no entiendo el miedo a recibir una información, mirar con Mapa las solicitudes de Resguardo, los Resguardos que están en la actualidad, los saneamientos de Resguardo y tomar una decisión con conocimiento de causa.

Yo reitero mi solicitud, si los honorables colegas consideran que se debe avanzar en el trámite de este proyecto, a pesar de no contar con la información necesaria, pediré que deje la constancia al momento de rendir mi Ponencia. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Tiene la palabra el doctor Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy amable Presidente y pues nos asiste a nosotros, lo primero por convicción, el defender nuestra Ponencia, como Coordinadores Ponentes y de la mano de los demás Ponentes y obviamente expresar los argumentos que consideramos, yo no soy abogado, pero nos toca

aquí ser muy juiciosos para poder tener el soporte jurídico y legal para poder actuar.

El Coordinador Ponente, el Representante Molina, expresaba los artículos de la Ley 160, que se tuvieron en cuenta para mirar todo este tema de consultas previas, pero el artículo 19 que él expresa, que se le adiciona al Proyecto de ley Zidres, y que también habla, no solamente de lo que recoge la Ley 160, sino también de aquellos que sean objeto de solicitud, que debe ser la preocupación que expresa el Representante Inti, en aquellos que estén hoy con solicitud o que estén en proceso, no se aplicarán las zonas Zidres, el proyecto de ley, no solamente se recoge todo el texto del artículo de la 160, sino que lo ampliamos, para que eso le deje la tranquilidad a todos los honorables Representantes, de poder adelantar el debate, porque es que es bueno definir que los temas de consulta previa, no solamente están determinados por la ley y nosotros obviamente en este proyecto de ley no se está modificando absolutamente nada de lo que ya esté planteado en la ley, sino que estamos ampliando también aquellas posibilidades en materia de procesos y en materia de solicitud y para ello nosotros le pedimos al Gobierno, que cuando reposen aquí las solicitudes del ministerio, en autoridades competentes de esas solicitudes que existan hoy de aquellos Sectores Indígenas, pues nosotros tenemos que también conocerlas como un antecedente para el proyecto, y poder avanzar.

Y me parece que es muy respetable el argumento de nuestro honorable Representante Inti, porque él se apeg a los fallos de los procesos que hoy sean objeto de consulta previa y de los Sectores Indígenas que también no se podrán tocar para este tipo de proyectos.

Entonces, yo quiero con ello, también aclarar que tenemos la tranquilidad y la claridad de poder actuar, que reposa en el artículo 19 del proyecto de ley, que la ampliamos mucho más allá, que lo que recoge la Ley 160 en sus artículos.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Bueno, entonces, voy a darle trámite a la proposición, no sé por parte del Gobierno si alguien quiere contestarle al honorable Representante, señor Ministro.

Ministro del Interior, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Ad Hoc), Juan Fernando Cristo Bustos:

No, muy brevemente, yo creo que ya los dos Coordinadores de Ponentes han expresado la posición desde que se discutió en el periodo anterior, el año pasado, este proyecto de ley y siempre se ha mantenido en el texto de la iniciativa, inalterablemente se han excluido los Cabildos Indígenas, las Zonas de Reserva Campesina, de la posibilidad que tendría el Gobierno después del trámite previsto en el Proyecto, de decretar una zona Zidres que incluya esos territorios, por eso me parece que es absolutamente claro el tema, la preocupación válida que expresa el Representante Inti Asprilla, tendrá que plantearse en su momento, este es un proyecto de ley que determina un Marco General para el desarrollo de unas específicas y eventuales zonas agrícolas del país, cumpliendo con unos requisitos y unas condiciones.

Yo le diría al Representante Asprilla, no necesariamente es solamente la altillanura, hay zonas amplias, vastas del país con gran potencial productivo, agro-

pecuario, que dependiendo, obviamente del interés de campesinos y de inversionistas, podrían convertirse en Zidres, le cito solo alguna, muy cercana a mis afectos, que es el Catatumbo Norte – Santandereano, uno aspiraría que allí hubiera, se cumplan esas condiciones y eventualmente se pudiera desarrollar esa zona mediante estos mecanismos.

Y cuando el Gobierno decreta la zona y cuando se evalúe cuál será el territorio, pues obviamente se tendrá que cumplir la ley y tendrán que mirarse con toda claridad, que no abarque esos territorios Indígenas, ni las Zonas de Reserva Campesina, luego, yo no veo la verdad que allí no podemos llevar al extremo esta norma de la consulta porque si no aquí no se podría tramitar muchas de las iniciativas que se tramitan hoy en el Congreso.

Por lo tanto, yo le haría una invitación al Representante Asprilla, este es un debate que lleva mucho tiempo en la opinión pública nacional y un tiempo muy importante, también en el Congreso de la República, yo creo que nadie puede señalar a la Comisión Quinta de la Cámara, ni a su Mesa Directiva, ni a sus integrantes, mucho menos a los Ponentes, de no haber cumplido todo un proceso de socialización, de Audiencias Públicas, de Foros, para escuchar todas las posiciones frente a esta iniciativa, que como es lógico y es respetable, se puede tener distintas aproximaciones y puntos de vista al propósito del Gobierno, que queda muy claramente expresada en la Exposición de Motivos y en el contenido de este texto.

Yo los invitaría, entonces, a la Comisión y al Representante Inti Asprilla, que ha tenido observaciones, dudas, inquietudes frente al proyecto, como lo he venido reiterando en las últimas semanas, a que en la Comisión se dé el debate, a que no sigamos dilatando el debate que está esperando la opinión pública y que las mayorías de este Congreso y las mayorías de esta Comisión, tomen decisiones en esta materia, yo creo que es lo que le conviene a la Comisión Quinta, le conviene al Congreso, tomar las decisiones que estoy seguro esta Comisión tomará sabiamente, yo veo que hay modificaciones a la versión anterior, hay muchas iniciativas y muchas observaciones de los propios Congresistas que han sido incorporados, el Gobierno se siente muy convencido de la necesidad de sacar adelante una política en esta materia, y ojalá acá con todas las inquietudes y observaciones y ajustes, se pueda salir adelante en este propósito. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Bien, entonces hay una proposición.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

No, señor Presidente...

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Perdóneme yo le oriento, para que nos rinda, hay una proposición en el sentido de aplazar la discusión de este proyecto, hubo una razón de fondo, expresada por el honorable Representante Inti, han dado respuesta los dos Coordinadores de Ponentes y el señor Ministro.

Entonces tiene la palabra el doctor Inti y procedemos a votar el Sí o No el Aplazamiento, para poder entrar en el debate.

Tiene la palabra, doctor Inti.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente; yo quiero dejar claro, quiero dejar en claro dos cosas, lo primero, yo no propendo, no quiero con esta proposición, llevar al extremo la consulta, que eso quede claro, simplemente estoy pidiendo una información para poder analizar o no, si es necesario eventualmente la consulta previa, no he dicho, que eso quede claro, no lo he dicho acá, que es necesario la consulta previa, simplemente estoy pidiendo una información.

Segundo y esto, hago un llamado respetuoso al Ministro, el disenso, la búsqueda del debate no implica una voluntad de dilatar un debate, a mí me gusta más, yo creo que este debate es importante, lo asumo, para que lo sepa usted, no como una postura dogmática como lo verá en mi Ponencia, que definitivamente no vamos a poder desarrollar la agroindustria en este país, creo que sí se debe desarrollar la agroindustria en este país, creo que sí se debe desarrollar, pero no como lo está planteando el proyecto de ley.

Y finalmente, yo sí considero que es importante avanzar en el debate, pero no avanzar, ni a trancazos, ni a empujones, no hay la información necesaria, ustedes, usted como Ministro de Agricultura *ad hoc*, nos presenta un proyecto de ley, yo les hago una solicitud respecto al Gobierno, no han tenido la diligencia necesaria para responder esa solicitud, avancemos con el debate, pero que quede claro que no hay ninguna voluntad de dilatar, ni extender eternamente esta discusión sobre cuál es la viabilidad de la agroindustria en el país. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con mucho gusto, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, en votación nominal, señor Secretario, procedamos a saber Si se aplaza o No, según la proposición del doctor Inti Asprilla.

Secretario, David de Jesús Bettin Gómez:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Votando por el Sí, se Aplaza la discusión del proyecto de ley, votando por el No, se niega el Aplazamiento y se continúa con su discusión.

Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	No
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	No
Fernández Núñez Ciro	No
Gaitán Pulido Ángel María	No
Gallardo Archbold Julio	No
García Rodríguez Alexander	
Grisales Londoño Luciano	No
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	No
Molano Piñeros Rubén Darío	No
Molina Triana Alfredo Guillermo	No
Oros Ortiz Nery	
Perdomo Andrade Flora	No
Pizo Mazabuel Crisanto	No
Rodríguez Merchán Marco Sergio	
Sierra Ramos Fernando	No
Tous de la Ossa Eduardo José	No
Yepes Alzate Arturo	No

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Secretario, favor infórmeme el resultado.

Secretario, David de Jesús Bertín Gómez:

Señor Presidente, me permito informarle que han votado 14 honorables Representantes por el No y uno por el Sí, por lo tanto ha sido negada la proposición de aplazamiento del Proyecto, presentada por el doctor Inti Raúl Asprilla.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, entonces continuamos con el trámite de la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

En consideración el Informe de Ponencia, con la proposición de Informe Negativo que trae la Ponencia individual del doctor Inti Asprilla, tiene la palabra el doctor Inti.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Procedo entonces a exponer las razones que me llevaron a realizar una Ponencia Negativa a este Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, llamado Zidres.

Cuando usted presenta una Ponencia Negativa es porque considera que el objeto del proyecto, la manera como está planteado el proyecto, no admite ni siquiera con enmienda o con modificaciones por parte del Ponente, una tranquilidad respecto a la Constitución y a la conveniencia política de este proyecto, yo quiero decir claramente que este proyecto de ley es inconveniente para el país, está mal planteado, carece de sustento técnico, es inconveniente desde el punto de vista político y puede llegar a configurar una violación de la Cosa Juzgada Constitucional por parte del Congreso de la República.

Primero, en la Alianza Verde no asumimos posiciones dogmáticas, no es que consideremos que los empresarios son malos por ser empresarios, aquí en este país no hay cabida para desarrollar la agroindustria, eso no lo consideramos en la Alianza Verde; consideramos que el Estado colombiano debe buscar el equilibrio y soluciones ecuanímes a los problemas estructurales que presenta el campo colombiano, verdad de *Perogrullo*, el origen del conflicto colombiano es la concentración de la tierra y el poco apoyo por parte del Estado colombiano a la agricultura familiar, la agricultura de los campesinos, de los humildes, considero que tal y como está planteado este proyecto, tal y como está argumentado, le da preponderancia a un modelo de producción económica específico en detrimento de otro.

Parte de la falacia conceptual, que para desarrollar una zona del país y esto, quiero ser muy enfático, esto, es innegable que hay unas zonas del país que presentan dificultades para desarrollar la agricultura campesina, lo que no quiere decir, que sea imposible desarrollar la agricultura campesina en este país.

Entonces el Modelo de este proyecto de ley es que en esas zonas del país, alejadas, carentes de vías de comunicación, en algunos casos con problemas de acidez en sus suelos, lo que se debe hacer es desarrollar la agroindustria por parte de actores financieros naciona-

les e internacionales; ese es el modelo que plantea el proyecto de ley.

¿Cuál es el origen de este proyecto de ley?, y me gusta mucho resaltar el origen porque es importante que tengamos en claro y esto Ministro Cristo, que tanto decía que debemos dar el debate al país, pues busquemos el origen del debate, el origen del debate es una tendencia Financiera Mundial y es, las grandes compras por parte de Empresas Multinacionales, de grandes extensiones de tierra para producir palma africana, soya, maíz o sorgo, porque hoy en día los actores financieros se interesan en el campo, porque está visto que en veinte, cincuenta años, posiblemente, tendremos una crisis alimentaria, porque está visto que el combustible fósil tarde o temprano desaparecerá y los biocombustibles que se producen con estos monocultivos pues son una respuesta del Mercado a un problema propio de Capitalismo que es Problema Energético; ¿qué pasó?, en el años 2000, en la década 2000-2010, empezaron tanto actores Multinacionales, como el caso de POLYGROUP, CARGILL, Mónica Semillas, como grandes actores del Sistema Financiero Nacional, como el grupo Santo Domingo, como el Grupo Angulo a adquirir tierras, a adquirir una gran cantidad de tierras; ¿cómo hicieron esta adquisición?, completamente válida, sí, hay una política de generar ganancias, ¿cómo la hicieron?, por medio de un abuso de lo que se conoce en el Derecho Comercial como el Velo Corporativo, ¿qué es el Velo Corporativo?, el Velo Corporativo es lo que utilizan los actores financieros para evadir ciertas restricciones, se utiliza por ejemplo para evadir impuestos y en este caso el abuso del Velo Corporativo por parte de las multinacionales y de sectores de la economía colombiana, se hizo para evadir una restricción legal, que es el inciso 9 del artículo 72 de la Ley 160 de 1994, ese fue el origen del debate, unas Compañías, unos Negociantes, unos Empresarios, empezaron a crear diferentes Sociedades, con el fin de que no le fuera aplicado el inciso 9 del artículo 72, Ley 160 de 1994.

¿Qué dice el inciso 9, artículo 72?, pues que en Colombia los baldíos adjudicados si bien pueden ser vendidos, trasferidos, por el campesino que haya sido beneficiario de esa adjudicación, si bien puede hacer esto hay un limitante y es que el comprador no puede poseer más de una Unidad Agrícola Familiar en la Región o Municipio donde hace la compra; y entonces hubo una investigación, extraño al Ministro, el Ministro me dijo hacer un debate, pero bueno, no está, lo sigo extrañando; entonces para que le mandemos la pregunta al Ministro.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

No, pero venga, él se encuentra pidámosle a los asesores del ministro que es muy importante que escuche las observaciones del doctor Inti, porque necesitamos que este proyecto avance y que la Comisión avance, y lo mínimo es por lo menos tener garantías en el debate.

Entonces con un receso mientras está con nosotros el señor Ministro.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, saludando de nuevo la presencia del Ministro, recomendación Ministro, la mejor manera de no dilatar los debates es estar presentes para dar los debates, recomendación al Gobierno nacional,

sumamente respetuosa, para no dilatar, estemos acá presentes.

Le contaba yo, señor Ministro cuando usted estaba ausente, a mis honorables colegas, el origen del proyecto de ley, muy concreto les decía que hay una tendencia Internacional de comprar tierras en los mercados financieros que correspondía a unas lógicas del mercado y que hacia el año 2000, en la década del 2000-2010, esa tendencia no fue ajena al mercado nacional colombiano y que unas empresas multinacionales como CARGILL, POLYGROUP, Mónica Semillas y Grupos Empresariales Nacionales, como el Grupo Sarmiento Angulo o el Grupo de Santo Domingo, habían adquirido unas extensiones de tierra en diferentes zonas del país y que habían hecho un abuso de lo que se conoce en el Derecho Corporativo del Velo Societario, ¿por qué habían hecho un abuso del Velo Societario?, simplemente porque habían creado diferentes Sociedades, independientes en el papel, pero con el mismo dueño, con el fin de evadir una restricción legal que existe en el ordenamiento colombiano, que es el artículo 72, inciso 9 de la Ley 160 de 1994, contaba que esa denuncia se hizo tanto por parte del Gobierno Nacional, como por parte de la oposición, quien fuera Representante a la Cámara, el doctor Wilson Arias hizo una serie de investigaciones en las cuales demostró que diferentes actores nacionales e internacionales habían hecho lo que se conoce y lo que es como un acaparamiento de tierras que originalmente eran baldías y además de eso desde el mismo Gobierno nacional me corrige usted, doctor Superintendente Vélez, se habían hecho unas investigaciones sobre abusos de parte de estas empresas.

Entonces el origen del debate es, para que estas Empresas puedan desarrollar su modelo de negocio, hay que hacer una modificación a la Ley 160 de 1994.

Entonces lo primero que quiero decirle es a mis colegas que hacen la Ponencia Positiva y al Gobierno, es que tenemos que tener claro ¿cuál es el debate?, el debate es sobre las Unidades Agrícolas Familiares en unas zonas que presentan ciertas dificultades para ser productivas; primera observación, yo creo que los debates deben hacerse de manera clara y diáfana frente al país y frente a los que estamos acá en el Congreso, este proyecto de ley debería decir claramente en su título, que pretende modificar el artículo 72 de la Ley 160 de 1994, podemos leer el Título del Proyecto de ley, *por la cual se crean y se desarrollan las Zonas Zidres, y se modifican los artículos (me corrige usted, que no tengo acá doctor Molina, los artículos 35 y qué?) 31 y 52 de la Ley 160 de 1994*, ese es el Título del proyecto de ley; se los digo con claridad, considero que tal y como está planteado el proyecto de ley desde su Título, está violando el Principio de Unidad de Materia, si el origen del debate es la inconveniencia de las Unidades Agrícolas Familiares, para un Modelo de Desarrollo Económico, en una zona especial de este país, digámoslo de frente al país, acá no podemos decir frente a la Opinión Pública, que este no es un Proyecto de Baldíos, entonces salimos a los medios de comunicación a decir, este no es un Proyecto de baldíos, este es un Proyecto de productividad, mentira, acá estamos tocando el corazón de la Ley 160 de 1994.

¿Qué es la Ley 160 de 1994?, es el desarrollo de un Mandato Constitucional, ¿cuál es ese mandato constitucional?, el artículo 64 y ese artículo 72 ha sido objeto de un análisis de constitucionalidad por parte de

la honorable Corte, en la Sentencia C-536 de 1997, se demandó la Exequibilidad de este artículo y se argumentaba que al imponer esta limitación de enajenación de los baldíos titulados, se iba contra la libertad de empresa y se favorecía el minifundio en contra del latifundio, ¿qué dijo la Honorable Corte Constitucional en aquel entonces?, dijo que el inciso 9 del artículo 72, Ley 160 de 1994, era Exequible, era constitucional, ¿y por qué lo dijo la Corte?, es importante que leamos esto y sepamos las razones que nos llevan a estar seriamente preocupados sobre la violación de una cosa juzgada constitucional en este proyecto:

Dice, la limitación introducida por la norma acusada sobre el tamaño transferible de la propiedad originada en una adjudicación de baldíos, no atenta contra el derecho de propiedad, ni su libre enajenación, en efecto, ha sido la voluntad del legislador amparado en el artículo 150 numeral 18, y en persecución de los fines constitucionales, de lograr el acceso de los campesinos a la propiedad rural, vuelvo a repetir, ha sido el fin del legislador amparado en mandatos constitucionales de lograr el acceso de la propiedad rural de los campesinos.

El delimitar la adjudicación de baldíos, salvo las excepciones que establezca la Junta Directiva, por lo tanto este límite a la adjudicación guarda congruencia con el precepto acusado que prohíbe a toda persona adquirir la propiedad de terrenos inicialmente adjudicados como baldíos sin la respectiva extensión que excede la UAF, precepto que consulta la función social de la propiedad que comporta el ejercicio y que está conforme al Interés Público, Social y constituye una manifestación concreta del deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios.

Algo concreto, la Constitución de 1991, en su núcleo esencial; señor Presidente le voy a pedir el favor que las personas de la Corporación vayan a las barras y no interrumpen el debate.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí, por favor les solicitamos respetuosamente a las personas que nos están acompañando guardar compostura y silencio para que podamos avanzar con la discusión de la Ponencia.

¿Cuánto tiempo más, doctor Inti?

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Yo creo en veinte minutos acabamos, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Entonces vamos a tratar de regularnos para poder avanzar, todos queremos participar. Adelante, doctor Inti.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, entonces esa norma que ha sido criticada por algunos diciendo que es un límite al progreso, es un limitante Burocrático fue objeto de análisis por la Corte Constitucional y la Corte Constitucional les dijo, es válido buscar que la tierra le llegue a los campesinos y no a las personas que son

grandes propietarios de tierra en este país, dicho esto, vinieron después lo que ya la historia conocida por muchos ítem diferentes solicitudes del Gobierno al Consejo de Estado para que dijera si esta norma, el artículo 72 debía aplicarse a las personas, a las Empresas que adquirieron grandes extensiones de tierras en este país, ¿qué dijo el Consejo de Estado a la unísono de manera unánime y constante? sí se aplica.

El último capítulo de la historia en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Santos Uno y ahí se dijo claramente que se pretendía modificar la Ley 160 de 1994, artículo 72 y que para un tipo de Proyectos especiales no aplicaba la Unidad Agrícola Familiar, ahí el debate si fue claro, sí fue directo de frente, el Gobierno Santos quería levantar la restricción que prohíbe que una persona compre más de una Unidad Agrícola Familiar.

¿Qué dijo la Corte Constitucional?, verdad sabida por todos, que ese intento del Gobierno Santos de levantar esta restricción era Inconstitucional, violaba el artículo 64 de la Constitución, ¿por qué lo violaba?, el artículo 64 de la Constitución impone un Mandato al Legislador que es desarrollar un Derecho Económico y Social, cuál es el derecho a la Propiedad Agraria de los Campesinos, y en esa ocasión, me corrigen amigos del Gobierno si me equivoco, la Corte les dijo que usted priorice un Modelo de Desarrollo Agrícola concentrado, focalizado en la adquisición de grandes cantidades de tierra por parte de los Empresarios de este país y las Multinacionales viola el Principio de Progresividad.

¿Qué es el Principio de Progresividad?, es importante que sepamos qué es el Principio de Progresividad, estamos Legislando, el Principio de Progresividad nos impone a nosotros como Legisladores, como Representantes, que no podemos ir en retroceso, entonces es indudable que cuando las tierras que originalmente fueron de la Nación son adjudicadas a campesinos y facilitamos que esas tierras sean enajenadas para Multinacionales o Empresarios, estamos disminuyendo la cantidad de tierra disponible para los campesinos de este país, cuando usted hace eso, está haciendo una medida regresiva, eso tiene un nombre claro, propio y lo ha establecido la Corte Constitucional, esa una medida regresiva.

Y en aquel entonces la Corte Constitucional y acá es donde es bueno empezar a abrir el debate, Ministro, o sea que para que esa medida que de por sí era regresiva pudiera tener un sustento Constitucional, pudiera pasar el examen de constitucional, era necesario con información técnica, con argumentos claros demostrar que esto iba acompañado de medidas por parte del Estado colombiano que fomentaran el acceso a la propiedad agraria.

Entonces, ¿cuál es el contexto?, es un contexto que es importante resaltar, esta Ley sin decirlo de frente pretende modificar el artículo 72 de la Ley 160 de 1994, la Corte Constitucional ya dijo que ese artículo es exequible y por el otro lado tenemos un antecedente la Corte Constitucional que nos dice, no señor, usted no puede simple y llanamente levantar esa restricción; entonces, quienes una carga argumentativa y tal vez por eso es la extrema diligencia de la que se me acusa, querer tener verdaderamente toda la información, entonces tenemos antecedente, cómo demostramos que esta iniciativa del Gobierno puede superar un examen de Constitucionalidad, yo lo digo claramente, tal y como está planteado

el Proyecto no lo logra.

Vamos al cuerpo del proyecto, ¿cuál es el cuerpo de este proyecto?; entonces, creamos unas zonas en el país, las Zidres, que tienen principalmente de acuerdo a las características esbozadas en el artículo 1º, están principalmente en la Altillanura, en esas zonas se pueden hacer Proyectos Productivos, esos Proyectos Productivos pueden hacerlo tanto personas Jurídicas, Naturales o Empresas Asociativas, esos Proyectos tienen unos beneficios, por un lado tienen unos incentivos por parte del Estado colombiano, que ustedes muy bien lo conocen, ahí está en la Ponencia, y por el otro respecto al activo básico y necesario que es la tierra se pueda acceder de dos maneras; una, el Incoder puede adjudicar a título no traslativo de dominio bienes que son baldíos, primera preocupación, en Colombia hay bienes baldíos, pero no quiere decir que esos bienes baldíos estén vacíos, estén desocupados, ¿qué va pasar con la gente que tiene una expectativa legítima sobre esos bienes baldíos?, tal y como esta podrían ser adjudicados a título no traslativo de dominio a una Empresa Asociativa o a una Empresa que hace un Proyecto Zidres.

Segunda fuente artículo 9º, y es que un campesino puede asociarse a este proyecto, entonces el campesino se puede asociar y eso implica que el artículo 72 que también prohíbe que se aporten a sociedades, tierras, cuando esto supera la Unidad Agrícola Familiar, pues con esta norma, con esta ley el campesino lo puede hacer; y entonces cuál es el resultado concreto del proyecto, hay unas tierras que van a ser adjudicadas a Empresarios y las cuales no podrán ser usuarios, no podrán ser titulares posteriormente los campesinos de Colombia, ¿porque no podrán ser de los campesinos de Colombia?, pues porque necesitan una titulación y una titulación necesita una ocupación, una ocupación de cinco años y una explotación de dos terceras partes, tal como lo dice la Ley 160 de 1994.

Entonces, cuál sería la respuesta, pues la respuesta si queremos desarrollar la Agroindustria en este país, este es el segundo argumento, es que tengamos claro cuál es la situación de los campesinos en las zonas en las cuales se pretende desarrollar este proyecto.

Por ahí anda rondando una Tutela que le ordenaba al Incoder, hacer el inventario de las tierras baldías en todo el país, hasta el sol de hoy, que yo sepa y me corrija usted Ministro ad hoc, si estoy equivocado, ese inventario no se ha realizado, si quisiéramos de verdad, porque no hacemos el inventario siquiera en esas zonas del país que ya están delimitadas, para tener claro qué se va a hacer y cuál es la respuesta de este proyecto de ley, ah, no, si estamos garantizando los derechos de los campesinos porque se pueden asociar, eso es conocido en el Derecho Comercial, como una Asociación Asimétrica, ¿cuál es el peligro de la asociaciones asimétricas?, pues que es grande, pez grande tiende a comerse al pez pequeño, frase ya conocida.

Yo quiero terminar esta Ponencia, haciendo lo siguiente, miren, en primer lugar, hablemosle claro al país, digamos que queremos Reformar la Ley 160 de 1994, segundo, hay un avance y eso lo reconozco, ya por lo menos el Gobierno Nacional hizo una proyección de dónde van a quedar estas zonas, dónde van a quedar las Zidres; segundo, la respuesta, la verdadera respuesta y si ustedes eventualmente quieren Democratizar las Políticas Públicas es que se nos digan claramente cuáles son los beneficios de ese modelo que

ustedes proponen para los campesinos.

Pistas, eso deberían estar en el proyecto, señor Ministro, ¿cuánta plata nos va a aportar esto?, entonces no veamos las cosas desde una concepción dogmática, yo no la veo desde concepción dogmática, yo no digo, no, de por sí está mal que los Empresarios lleguen a este país, no, eso está mal, estamos en el siglo 21, la lucha de clases terminó hace tiempo, díganos de frente, ¿cuánta plata va a recibir el país por esto?, y ¿esa plata para qué va a ser utilizada? y además y último argumento, la tesis según la cual los campesinos no son productivos en la Altillanura, es una tesis errónea, es una falacia, ahí está el estudio de OXFAM, los campesinos pueden hacer agricultura familiar viable que les representa mayor prosperidad que lo que ha sido arrendar la tierra por parte de estas multinacionales.

Entonces, termino esta intervención diciendo que si bien el debate empieza a abrirse en este país, falta todavía demasiada información y vuelvo a decirlo, la mejor manera de no dilatar las cosas es hablarlas de frente y claramente, ¿qué debería hacer el Gobierno nacional?, primero, permitir que en una zona del país como es el Vichada, se desarrolle, así que única y exclusivamente un modelo de agricultura intensivo, pues considero que es sacar a los campesinos que están ahí, que hubieran podido ser productivos, ¿cómo?, pues con la ayuda del Estado.

En este proyecto de ley ni siquiera hay un limitante a la cantidad de Zidres que se van a implantar, entonces el día de mañana el 95, el 98% de las tierras agrícolas del Vichada ¿van a ser para quién?, para los Empresarios, porque no pone un limitante, porque no empezamos a buscar soluciones ecuanímenes equilibradas, 30% para los Empresarios, máximo 30%, lo que nos den esos Empresarios lo vamos a utilizar ¿para qué?, para saldar una deuda histórica, o es que la verdad no es histórica, o es que en este país no se ha concentrado tierra, o es que el Gobierno a pesar de que existe una ley no ha sido todavía capaz de apoyar al campesino y mostrarle que puede ser productivo. En el estudio de OXFAM, se demostró que con Asistencia Técnica la persona que es descalificada acá, puede ser productiva.

Entonces termino esta Ponencia; primero, recalcando, demos el debate como debe ser y digamos de frente, si queremos modificar el artículo 72, digámoslo de frente; segundo, sigo a la espera de los elementos técnicos para poder crear un nuevo modelo equilibrado de Desarrollo Agroindustrial por un lado y de agricultura familiar por el otro y tercero, tal y como está planteado el Proyecto, una solución que es la Asociatividad Asimétrica, no me permite decir como legislador que no estamos violando el Principio de Progresividad, el artículo 64 de la Constitución.

Sin extenderme de más, agradezco la atención de los honorables colegas, agradezco la presencia del Ministro de Agricultura ad hoc, y solicito que se archive este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, entonces en consideración la proposición con que culmina el Informe de Ponencia Negativa por parte del doctor Inti, se abre la discusión, queda cerrada.

Tiene la palabra el doctor Arturo Yepes.

Honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, señores Congresistas y ciudadanos que nos acompañan, no puedo compartir los términos de la Ponencia del doctor Inti, porque lamentablemente parten de prejuicios, llevamos medio año intentando, con explicaciones, con Audiencias, con reuniones de los propios Ponentes, que esos prejuicios desaparezcan, pero lamentablemente esa es la característica ontológica del prejuicio, el prejuicio no admite discusión, el prejuicio no admite debate, el prejuicio no admite razones.

Este proyecto, es sustancialmente distinto del que estudiamos el año pasado, la Comisión ha hecho todo lo que está a su alcance en la Comisión de Ponentes, para incluir dentro de las disposiciones del Proyecto, normas que den respuestas satisfactorias a las inquietudes que ha planteado el Representante a la Cámara Inti, y adicionalmente a las que se plantearon en las Audiencias, y por eso cuando se estudie la Ponencia principal, tanto la Comisión como los colombianos podrán ver que hay toda clase de salvaguardas para proteger a los trabajadores agrarios, a los Pequeños Productores, para estimular que la agroindustria se asocie con ellos, pero nada de eso, reitero, fue tenido en cuenta en la Ponencia que el doctor Inti, rinde.

Solo quiero, porque el primer debate es de Constitucionalidad, dar claridad sobre algunos argumentos que aquí se han planteado sobre una presunta debilidad en materia Constitucional del proyecto que podría dar al traste con un examen de Constitucionalidad que pudiera hacerse por una demanda de Constitucionalidad ante la Corte; creo que ha sido claro el Gobierno Nacional que es el autor del Proyecto, que no solo los artículos 58, 65, 333 y 334 de la Carta Política, son el Marco Normativo que autoriza esta estrategia de Desarrollo Rural y también es claro que aunque las ramas del Poder Público, debemos complementarnos y actuar armónicamente, no es menos cierto que nosotros no somos ni la Sala Constitucional de la antigua Corte, ni la Sala Plena de la actual Corte Constitucional, y por lo tanto el libelo de la demanda que el doctor Inti ha convertido en Ponencia, deberá ser presentado es ante la Corte, ventaja tiene el Gobierno que ya sabe cuál va a ser la demanda y que puede empezar a contestarla desde ahora.

Pero no nos corresponde a nosotros como Legisladores ese examen, a nosotros lo que nos corresponde como Legisladores es mirar si los argumentos de buena fe del Gobierno tienen suficiente asidero en la realidad Jurídica, Política y Social de Colombia, como para ser aconsejable esta estrategia y si la decisión que la Comisión tomó en equipo con el Gobierno, de restringir de manera clara los territorios de la Nación que podrían ser objeto de esta Ley de Desarrollo Rural, son suficientes para salvar tanto el requisito previo de la Consulta a las Comunidades como la restricción de la acumulación de Unidades Agrícolas Familiares, como ese fue un tema de profundo estudio en la Comisión de Ponentes, mi respuesta ante la Comisión, es sí, nos cuidamos mucho de eso y precisamente por eso establecimos las restricciones y precisamente por eso también podemos decir con absoluta sinceridad sin dobles intenciones, mirando a los ojos a cualquier colombiano, que pueden coexistir las Unidades Agrícolas Familiares en la Altillanura con los Proyectos de Desarrollo Agropecuario enmarcado

en las Zidres; porque precisamente el artículo 1° de esta norma, da una limitante que abarca los demás artículos y quiero que quede eso constando en las actas, para la contestación de la demanda, señor Presidente.

En Colombia lamentablemente se ha perdido el sentido de la hermenéutica del derecho, tal vez porque en el estudio de esta tan basta e importante área del conocimiento humano, a la gente se le olvida que los textos Jurídicos hay que interpretarlos y que eso en Colombia está normado y que la norma establece precisamente que cuando una ley inicia con un concepto general, reitero el del artículo 1°, ese concepto general complementa cada uno de los artículos posteriores, de manera que no podrá alegarse por nadie, ni en el Congreso, ni en un Tribunal, que el artículo 2° contradice al primero, o que el noveno contradice al primero, o que el décimo tercero contradice al primero, al contrario, el artículo 1° ha establecido unos límites muy claros, de qué clase de tierras se trata este proyecto, no se trata de las Unidades Agrícolas Familiares, no se trata de los baldíos de la Nación, no se trata de las mejores tierras que hoy están explotadas en la Altillanura, como también algunos propietarios han creído y por eso se atemorizan, porque dicen nosotros tenemos ganadería y vamos a perder la ganadería de cuenta de las Zidres, ¡no!, es que el solo hecho de que esa tierra ya esté explotada la excluye del ámbito de aplicación de esta Norma, porque así lo vamos a disponer los Legisladores, si aprobamos este proyecto con el artículo 1° y por lo tanto para concluir señor Presidente, yo también quiero dejar Constancia, porque para eso son las Exposiciones de Motivos, no para disfrazar falsos argumentos como lamentablemente se dice cuando se leen textos presumiendo la mala fe, sino como me enseñaron a mí en la Facultad de Derecho, para ilustrar la interpretación de la Norma; la primera fuente de interpretación de la Norma, es la Exposición de Motivos, es decir, lo que llaman la voluntad del Legislador.

Y por eso reitero página 14 párrafo 3°, coexisten dentro del mismo ámbito de Desarrollo Rural dos esquemas, para muchos contrapuestos, para nosotros armonizables, subraya fuera de texto, señor Presidente: La Agricultura Familiar y el Modelo Agrario Industrial; particularmente en el caso colombiano el esquema de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y el esquema de Producción Agroindustrial.

Con esa Constancia, quiero solicitarle a la Comisión, votar negativamente la Ponencia de minorías del Representante Asprilla, con la certeza de que este proyecto no pretende cosa distinta que el desarrollo del campo, que no podrá desarrollarse de otra manera por las condiciones de fertilidad, por las condiciones de distancia, por las condiciones de acceso, por las condiciones de densidad poblacional, todas ellas negativas, que la propia Comisión estableció el año pasado y que el Gobierno en buena hora recogió, y que por lo tanto a nadie se va a asaltar con este Proyecto, ni se va a permitir la concentración de tierras, ni se va a desconocer el derecho de que los pequeños campesinos accedan a las Unidades Agrícolas Familiares, los campesinos pobres, ni se va a beneficiar a ningún Capital Transnacional, aunque lamentablemente reitero, los prejuicios nos lleven a un debate que ya dimos en diciembre del año pasado.

Esa es mi proposición, señor Presidente.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Para una réplica, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, bien pueda, doctor Inti.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Mire, yo considero que no pueda hacer carrera la tesis como legisladores, obviemos o eludamos el análisis de Constitucionalidad, ¿por qué considero que no?, porque usted doctor Yepes y yo hicimos un Juramento, Juramos cumplir con la Constitución y la Ley, eso me impone a mí Juramento y como a mí, mi Juramento me impone cumplir con la Constitución, pues ¿qué es lo primero que hago doctor Yepes?, mirar los antecedentes de constitucionalidad, una norma que pretende modificar, fue declarada Constitucional y en el anterior intento del Gobierno cuando la trataron de modificar fue declarada Inconstitucional.

Prejuicios, no hay ningún prejuicio, lo que pasa es que cuando se tiene una deuda histórica se debe andar con pies de plomo, les he dicho claramente, mostremos con cifras con proyecciones cómo a través de este proyecto vamos a poder beneficiar a los campesinos. Lo invito a que lea la Sentencia C-144, las mismas preguntas va a hacer la Corte Constitucional al momento de que esto sea objeto eventual de una demanda de inconstitucionalidad.

Falsos argumentos, ¡no!, son argumentos que han sido estudiados, el semestre pasado debate, ¿cuál debate hicimos?, yo presenté una Ponencia negativa, hicimos un Foro y ya, ah, una Audiencia Pública, citada de un día para otro, un Foro en Villavicencio citado con tres días de antelación, yo presenté una Ponencia negativa y el Gobierno en su libre albedrío decidió retirar el proyecto, no debe hacer acá carrera a la tesis de que nosotros como legisladores violentemos la Constitución, entonces ¿qué va a pasar?, esta norma pasa en el Congreso, a mi modo de ver todavía es inconstitucional.

Ah, bueno hay tiempo digámoslo así, hay tiempo, señor Ministro para el debate, ya que muy posiblemente voy a ser derrotado en esta Ponencia minoritaria, para el debate en Plenaria, muéstrenos con cifras, yo quiero conocer cómo es el negocio, yo quiero saber cuánta plata sacan estos Empresarios y no lo quiero hacer porque piense de antemano ridículamente, este sí es un prejuicio, asumir de que quienes pensamos diferente sí tenemos posturas progresistas, estamos retrasados en el tiempo, eso sí, si hay algo que las nuevas generaciones, las nuevas ciudadanía, los jóvenes de la Nueva Izquierda, porque no hay que tener miedo en decirlo de la Nueva Izquierda si hay algo a lo que no tenemos miedo es hacer propuestas innovadoras, yo se lo digo con sinceridad, sabe que usted tal vez tienen razón, yo creo que yo soy el mejor asesor que tiene el Gobierno nacional, porque con las observaciones que hago yo hoy acá, les doy las pistas para que eventualmente esto pase un debate de Constitucionalidad, no estoy haciendo una demanda, estoy cumpliendo con un deber, el deber de que se cumpla la Constitución.

Así que yo hago un llamado y esto también tiene

que ver con el Proceso de Paz, si bien uno es sumamente respetuoso en el debate, lo que son falsos argumentos, prejuicios, tiende a descalificar de antemano la postura ideológica del diferente, yo tengo una postura ideológica a la del Gobierno y sin embargo me atrevo a hacer propuestas, ¿porque no hago la Ponencia Positiva?, porque esas propuestas necesitan de estudios, necesitan de cifras, usted pasó por la Facultad de Derecho, yo pasé también por la Facultad de Derecho y por un Máster de Derecho Internacional Económico y si hay algo que me enseñaron es, cuando uno va a asumir una posición pues necesita los elementos de estudio de juicio para hacerlo bien, no los tenemos.

El semestre pasado estaban tan atrasados que ni siquiera sabían dónde iban a quedar las Zidres, no lo sabían y por esa falta de diligencia fue que hubo las recusaciones acá hoy, y aplaudo eso, lo reconozco, está bien, abra el debate, es necesario para el debate, ya tenemos aunque sea una proyección de dónde van a estar las Zidres, por el momento no está el Catatumbo, Ministro, por el momento no está, lo invito a que mire y gracias a ese estudio y a ese avance que ha hecho el gobierno, pues se pudo saber claramente que habían tres personas impedidas en esta Comisión.

Tampoco pueda ser la tesis, porque lo he escuchado por ahí, que los bogotanos no tenemos autoridad para hablar del tema de los campesinos en Colombia, escuchaba yo eso en el Foro la vez pasada, cómo es posible que los bogotanos vengán acá a hablar de derechos a la Altillanura, se lo digo con toda sinceridad, ese campo, esas tierras baldías son de todos los colombianos, es una Reserva Estratégica y el debate lo tenemos que dar todos los colombianos, ¿qué va a pasar en 30, 40 años, cuando empiece el problema de la seguridad alimentaria?, entonces, ¿yo no tengo derecho a hablar como Representante a la Cámara por Bogotá del problema del agro en Colombia?, ¿porque soy bogotano?, todos esos prejuicios, eso sí son prejuicios, debemos dejarlos.

Yo termino de esta manera mi exposición, a mí como no me gusta dilatar los debates, yo creo que ya acá tenemos una suficiente ilustración y solicito que procedamos a la votación de mi Ponencia negativa. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Doctor Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Muchas gracias Presidente, me había hecho a la tarea de no hacer una intervención en esta fase, pero he visto que hay mucha riqueza en el debate que se ha planteado acá, hay buenos insumos para que de entrada vayamos mirando algunos temas adicionales de esta iniciativa.

Yo voy a apartarme un poco del debate Constitucional, porque no creo que ese sea el objeto de la discusión de este proyecto, y quiero como profundizar un poco qué es lo que hay detrás de esto, a mí me parece que más allá del debate sobre si se está modificando la Ley 160 o no, sobre el tema de los baldíos o no, es pertinente situar este proyecto en el contexto de la actual situación del sector agropecuario y del sector rural en general, porque hoy me da la impresión a mí que lo rural es mucho más que lo agropecuario y me parece

que deberíamos empezar a hablar más de lo rural que de lo agropecuario.

Lo primero que hay que decir es que tenemos un sector rural y todas las actividades que se desarrollan en él, con enormes dificultades de desarrollo en el país, no creo que sea secreto para nadie consultar los indicadores de crecimiento del sector agropecuario, del sector rural, para darse cuenta muy rápidamente que este es un sector que tiene una dinámica, que tiene un crecimiento, que es significativamente menor a las dinámicas y al crecimiento de la Economía Nacional, no hay sino que mirar las cifras del PIB del sector agropecuario y confrontarlas contra el PIB del país, para darse cuenta que este Sector no cumple las expectativas de crecimiento y las posibilidades de desarrollo que tienen en un país donde hay un potencial enorme en el Sector Agropecuario.

Lo segundo, es que este Sector tiene desde los años 60 una canasta exportadora que no cambia, llevamos 50 años hablando del desarrollo del sector agropecuario y todavía seguimos exportando café, flores y banana, ese es el 60% del total de las exportaciones del sector agropecuario y todos esos discursos que nos hemos echado sobre el tema de la agregación de valor, de la transformación productiva, de los vínculos entre el sector agropecuario y del sector industrial, al día de hoy no son más que eso, discursos, porque el sector sigue exportando bienes primarios con muy poco nivel de agregación y teniendo un problema adicional, la Balanza Comercial de ese sector es negativa, hoy nosotros importamos mucho más de lo que exportamos hacia el mundo, con el agravante de que ya tenemos un componente de importaciones altas de materias primas y de alimentos que resultan un tanto paradójico en un país en el que se dice que tiene un enorme potencial de desarrollo agrícola y donde a veces en los discursos, algunos dicen que ahí está el futuro del desarrollo del país.

La verdad, las cifras económicas nos dicen que venimos fracasando en el tema del desarrollo del sector agropecuario y si hemos fracasado en las cifras económicas, ni se diga en la parte social, lo que tenemos hoy en el campo es miseria y abandono, los indicadores de pobreza del sector rural son tres veces superiores a los indicadores de pobreza de los trece grandes núcleos urbanos que hay en este país, ni se diga en el tema de indigencia y si uno empieza a revisar de ahí para allá encuentra una situación mucho más dramática, los porcentajes de población con acceso a agua potable, el déficit de vivienda rural, los niveles de educación de la gente en el campo, son significativamente menores que los de las zonas urbanas y prácticamente es imposible el acceso de la gente del sector rural a la educación superior en este país.

Entonces a mí me preocupa enormemente que en medio de un panorama tan difícil como el que tiene el sector agropecuario, hoy creamos que las posibilidades de restablecer una dinámica de crecimiento y desarrollo en el sector, se limiten exclusivamente a una revisión del tema de la Ley 160, entre otras cosas porque permítame decirle una cosa Presidente, este país tiene por ahí unas cuatro Reformas Agrarias, la Ley 200 del 36, la 135 del 61, y ahorita hablamos con mucha fuerza de la Ley 160 del 94, todas esas reformas en la Exposición de Motivos hacían énfasis en el carácter de redistribución de la reforma, todas identificaban que la concentración de la propiedad constituía un límite para

el desarrollo del sector rural y alimentaba las violencias de las que se hablan en esta Comisión, curiosamente hoy después de la expedición de todas esas leyes, 25 años después de la expedición de la Ley 160, el *Coefficiente de gini*, que es el que demuestra el grado de concentración de la propiedad de la tierra en el sector rural, es el más dramático de América Latina.

Entonces yo me pregunto, si la Ley de Reforma Agraria le ha servido a los campesinos de Colombia, esa es la primera reflexión que deberíamos hacer acá, porque aquí hablamos del problema de la acumulación, pero no hablamos de si esa ley ha cumplido efectivamente con los propósitos de distribución de la tierra y con los propósitos de arreglar los problemas que hay para el sector rural y para los campesinos de este país. Yo tengo que decirles que lamentablemente esa ley no ha cumplido con ese propósito y eso sí que sería un debate bastante interesante, que en esta Comisión abordáramos con seriedad un estudio sobre la Ley de Reforma Agraria, para que nosotros con todos los elementos de juicio pudiéramos determinar si esas Leyes efectivamente han impulsado la equidad, han impulsado la justicia, han impulsado el desarrollo del sector agropecuario y lo mejor, si han impulsado efectivamente el acceso a la propiedad para los campesinos de nuestro país.

Créanme que esto es demasiado largo Presidente, y usted me va a excusar, voy a utilizar dos minutos simplemente para dejar esa tesis, porque sé que aquí el espacio de tiempo es bastante corto.

La Corte Constitucional hizo un examen de constitucionalidad a propósito de una Tutela que se instauró por cuenta de una decisión de un Juez en el Vichada, que autorizó la Titulación de unos predios baldíos en un supuesto proceso de prescripción, la Corte hizo una precisión muy grande sobre la naturaleza Jurídica de los baldíos y después de llegar a eso hizo un examen sobre los resultados de la Reforma Agraria, creo que es de las pocas instituciones que se ha tomado la molestia de hacer un examen sobre la Ley de Reforma Agraria en Colombia y la Corte cita en ese examen que hace un cuadro que entrega la Contraloría, sobre lo que ha sido el proceso de adjudicación de tierras en Colombia, desde el comienzo del siglo pasado hasta el año 2012, lo cita la Corte porque sabe de la seriedad del estudio que hace la Contraloría General de la República, y uno mira esas cifras y la Corte las mira con una sorpresa enorme, contraria, distinta, a lo que creemos que ha hecho la Ley 160, dicen esas cifras lo siguiente:

En ese lapso de tiempo han habido adjudicaciones en este país por 23 millones 601 un mil 472 hectáreas, es decir el tema de la adjudicación de tierras se ha movido en este país, han habido adjudicaciones enormes y esas hectáreas se han entregado expresadas claramente en 406.056 predios, hasta ahí maravilloso, resulta que desagregan el tamaño de esos predios y el tamaño de las hectáreas entregadas y la sorpresa que se encuentra la Corte Constitucional es mayúscula, en el rango que va desde una hectárea hasta las 100 hectáreas, a través de los procesos de adjudicación de este país con las distintas Leyes de Reforma Agraria, se han entregado 368.703 predios, esos 368.703 predios equivalen nada más ni nada menos que al 90% del total de los predios adjudicados durante el Proceso de Reforma Agraria en Colombia; pero, lo más grave del asunto es que cuando uno revisa que ese porcentaje de predios tan

importante que equivalen al 90%, ¿a cuántas hectáreas equivalen dentro del total de las hectáreas adjudicadas en el país?, encuentra uno una cifra sorprendente, apenas esa 368.703 predios se han expresado en hectáreas, en 8.330.283 hectáreas, es decir que el número de predios se acerca al 90%, mientras que el número de hectáreas apenas corresponde al 35% del total de las hectáreas entregadas en este país, eso no sería grave si la parte siguiente no tuviera una cifra supremamente preocupante, resulta que entre las adjudicaciones que van en el rango de 100 hectáreas a mil hectáreas se han adjudicado en predios 37.533 predios, que equivalen apenas al 9.1% del total de los predios entregados en el Proceso de Adjudicación, pero ese 9.1% de los predios adjudicados, equivale aproximadamente a 64.7 de las hectáreas adjudicadas, es decir, equivalen a 15.271.189 hectáreas.

Quiere lo anterior decir, con estas cifras que cita la Contraloría y que las toma la Corte Constitucional, las hace como propias, que son los propios Organismos del Estado, a la luz de la Reglamentación vigente, a la luz de las diferentes leyes de Reforma Agraria, las que han venido fomentando un Proceso de Acumulación de la Tierra en este país, absolutamente inexplicable, porque la ley siempre en su Exposición de Motivos todas, la 200, la 131 y la Ley 160, han pregonado que se expiden con el propósito de distribuir la tierras, de desconcentrar la tierra, de facilitarle el acceso a los campesinos y eso es justamente lo que no ha sucedido con las leyes de Reforma Agraria, en este país.

Es curiosa esa reflexión, y es curioso que no tengamos un análisis sobre eso, y a veces creemos que el problema del desarrollo rural, que el problema del desarrollo en el campo, tiene que ver con un programa de acumulación, yo con el mayor respeto mi querido Inti, difiero profundamente de esa apreciación, porque lo que yo creo que hace falta en este país es una Política de Desarrollo Rural, que recoja todos los elementos, para que el campo en este país no sea un sector marginal, no sea un sector subsidiario, sino sea un sector principal y estratégico para el desarrollo del país, como eso no lo hemos hecho, hoy estamos pagando las consecuencias en las cifras que se están mostrando en el crecimiento económico, en las cifras que se están mostrando en materia de pobreza y que hacen que hoy prácticamente sea difícil encontrar una persona que quiera válidamente quedarse en el campo, porque en el campo hoy no hay alternativas para el desarrollo de proyectos de vida, en condiciones de dignidad, ni para las economías campesinas, ni para las economías de los medianos productores y difícilmente la tenemos hoy para el sector agropecuario si nos quedamos parqueados en ese debate, sobre si la acumulación se da o no se da, cuando lo que aquí deberíamos estar pensando es como con instrumentos como este, con instrumentos que seguramente habrá que desarrollar para fortalecer la economía familiar y la economía campesina, deberíamos contribuir, deberíamos poner una primera piedrita para relanzar el sector agropecuario, para hacer justicia con el sector que ha sido el más abandonado y el más olvidado por todas las teorías ideológicas, las de izquierda y las de derecha, porque solamente hay que salir al campo para darse cuenta claramente que no hay justificación ideológica, desde ninguno de los diferentes panoramas que hay en materia ideológica, para que ese sector esté tan postrado hoy en el desarrollo de este país y para que todos aquí de manera indiferentes creamos que esto es un

debate de naturaleza constitucional, cuando esto es un debate donde estamos hablando de un esquema de desarrollo y estamos hablando de una cosa superior, que se llama las condiciones de vida de una gente a la que tenemos totalmente olvidadas.

Yo pensaría, lo dejaría por ahí, porque sé que en el Informe de ponencia que vamos a acompañar, nosotros creemos que aquí lo que debemos es construir instrumentos que le permitan al desarrollo rural salir adelante. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (E), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continúa, la discusión, anuncio que va a cerrarse, la aprueban, votación nominal por favor.

Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Solo para una notificación señor Presidente, yo sé que había pedido la suficiente ilustración, no me voy a referir a las intervenciones de los honorables colegas.

Acá *in extremis*, llega la respuesta del Incoder, departamento del Vichada, en la actualidad hay 22 procesos de constitución de resguardos indígenas, 15 ampliaciones, 3 saneamientos, que quede en el acta, lo dejo a consideración de ustedes, es una reflexión. Muchas gracias.

Presidente (E), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, en votación nominal, procedemos señor Secretario.

Secretario David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente, votando SÍ, se aprueba la proposición de archivo del doctor Inti, votando NO se niega y continúa la discusión del proyecto.

Inti Raúl Asprilla Reyes	Sí
Karen Violette Cure Corcione	
Alonso José del Río Cabarcas	No
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	No
Ciro Fernández Núñez	No
Ángel María Gaitán Pulido	No
Julio Gallardo Archbold	No
Alexánder García Rodríguez	
Luciano Grisales Londoño	No
Franklin del Cristo Lozano de La Ossa	No
Rubén Darío Molano Piñeros	No
Alfredo Guillermo Molina Triana	No
Nery Oros Ortiz	
Flora Perdomo Andrade	No
Crisanto Pizo Mazabuel	
Marco Sergio Rodríguez Merchán	
Fernando Sierra Ramos	No
Eduardo José Tous de La Ossa	No
Arturo Yepes Alzate	No

Presidente (E), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Registramos.

Secretario David de Jesús Bettín Gómez:

Señor Presidente, han votado por el NO, 13 honorable Congresistas, 1 por SÍ, ha sido negada la proposición de archivo, presentada por el honorable Representante Inti Asprilla.

Presidente (E), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, entonces en ese orden de ideas y consecuente con lo que sigue, le pediría al doctor Inti, que retome la Presidencia y continúe la discusión con la Ponencia presentada por los ponentes mayoritarios del proyecto de ley.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla:

Señor Secretario, sirvase leer la proposición de la ponencia mayoritaria, por favor.

Secretario David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en las consideraciones anteriores expuestas, nos permitimos solicitar a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, darle primer debate al Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, *por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.*

Firmada por los Representantes: *Alfredo Guillermo Molina Triana, Ángel María Gaitán Pulido, Ciro Fernández Núñez, Crisanto Pizo Mazabuel, Franklin Lozano de la Ossa, Rubén Darío Molano Piñeros y Arturo Yepes Alzate.*

Esta leída el informe con que termina la ponencia del proyecto, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Secretario. Quisiera el ponente, entonces abrimos el debate y quisiera preguntarle al ponente, ¿usted va a intervenir?, ¿el señor Ministro también va a intervenir posteriormente al ponente?

En consideración el informe de ponencia y abrimos el debate.

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Listo señor Presidente, agradeciéndole a usted y el saludo a la Institucionalidad en cabeza del señor Ministro, y también quise no hablar ahorita en el debate suscitado en la primera fase, donde se ponía a consideración un elemento de ponencia negativa, precisamente en aras de armonizar y segundo en aras del tiempo también, porque precisamente ya llevamos un tiempo en discusión frente al tema de los proyectos y lo más importante aquí es dejar claridad.

Soy complementario y corresponsable de la acción que en un momento dado plantea la ponencia positiva, precisamente porque desde la individualidad Congresional uno tiene que también asumir responsabilidades y posiciones, pero en el colectivo igualmente, democráticamente poder abrir la discusión de tal manera que el consenso es mucho mejor que las posiciones individuales y algo que me permite dar claridad y tranquilidad frente a este debate, es que la primera ponencia presentada hace cuatro meses en relación al proyecto, ya iba alimentada en relación al debate democrático que estábamos llevando a cabo en unas audiencias que si fueron democráticamente y transparente frente a la in-

clusión de la Sociedad y la participación de la misma y en eso el doctor Yepes, tiene toda la razón, se escuchó a la comunidad.

Y yo también hoy celebro que el Gobierno nacional en este nuevo proyecto, traiga un proyecto distinto recogiendo las inquietudes de comunidad y recogiendo las inquietudes congresionales. A mí me hubiese encantado y se lo digo particularmente a usted doctor Inti, que todos hubiésemos estado en la misma armonía de la posición de la ponencia, porque igualmente hemos abierto la discusión amable, respetuosa, hemos dicho lo perfecto es enemigo de lo bueno, pero lograr un texto conciliado es mucho mejor para un país que quiere crecer, que está en desarrollo, que busca la armonía, que busca la paz, que también tener disenso sobre elementos que son puntuales y particulares dentro de una dinámica agropecuaria y rural, algo que ya el doctor Rubén Darío, ampliamente expuso.

Si yo puedo determinar en lo individual que si este proyecto soluciona el proceso de la ruralidad colombiana y los problemas del campo colombiano, ¡no!, de plano digo no, porque la realidad no es un proyecto que vaya en armonía de lo que necesita el Estado y lo planteó también el doctor Rubén Darío, la Reforma Integral al Desarrollo Rural Agropecuario de este país y al desarrollo rural en general, porque yo creo que la Vocación Rural de Colombia hoy es importante, pero la población se concentró en las ciudades y esa es una primera dimensión que hay que revisar y tal vez por eso el letargo y tal vez la tensión estructural de los Estados a través de sus gobiernos, es estructural, ¡ah! que al Presidente Santos en su momento le haya reventado el paro, no quiere decir que fue el Gobierno que desatendió el campo, o el que mejor lo atendió, yo creo que uno tiene que ser en eso reflexivo y objetivo, eso ha sido estructural el problema del campo colombiano, por el contrario, yo valoro la posición del Presidente Santos en lo individual, de tener voluntad política de incorporar unos recursos adicionales que saquen el campo del letargo, pero obviamente 3.1 billones adicionales que costó el 4 por mil, no va a sacar del letargo al proceso estructural del campo colombiano y necesitamos hacer *n* esfuerzos para poder sacar del letargo al campo colombiano.

Entonces, si de plano uno cree que con este proyecto, vamos a cambiar toda la estructura del país en materia de agropecuaria, eso no sería cierto y la verdad y de una vez voy posicionando el proyecto en un elemento objetivo y en un elemento estructural metodológicamente hablando, que permita delimitar el campo del proyecto, porque si no delimitamos el campo del proyecto entramos en subjetividades y eso si es lo más preocupante, entrar en subjetividades, en subjetividades que ya eran subjetividades en el momento dado y quiere solamente con respeto volver a retomar las discusiones que se tenían frente al proyecto de ley en el anterior proyecto, que también estuvo a cargo de esta Comisión.

Se decía, por ejemplo, las críticas, la misma, se dijo que era inconstitucional porque no promovía el acceso a la tierra y la realidad frente al tema, uno podría decir y claro el doctor Yepes, lo clarificó específicamente, dijo la revisión constitucional es la que haga la Corte Constitucional en su momento, si hay que hacerlo, pero la verdad en ese momento la misma Corte habló y sostuvo del acceso progresivo a la tierra en relación

al tema del acceso progresivo a la propiedad, que no solamente se logra con la adjudicación de baldíos y lo dijo la Corte, también con la formulación de otras políticas así como las de Zidres, por ejemplo, que es una política al desarrollo agropecuario y lo ha dicho el doctor Rubén Darío Molano todo el tiempo, este es un proyecto de desarrollo agropecuario, este es un proyecto que permite que campesinos pequeños, medianos y grandes productores, desarrollen la agroindustria en un territorio particular, que hoy no está desarrollado y que sería el camino y la salida en economía a procesos que Colombia no tiene hoy, en relación a la diversidad de la canasta económica que Colombia debe tener.

Y mire que el mismo ponente el doctor Carlos Gaviria en su momento señaló, “si bien es cierto el Estado tiene el deber de promover el acceso progresivo a la propiedad a la tierra, especialmente a quienes la trabajan, no es menos cierto, que tal fin no se logra únicamente con la adjudicación de tierras baldías, que es una forma de hacerlo sino también con otras políticas como, la concesión de créditos, la creación de subsidios, el fomento a actividades agropecuarias, que también buscan la misma finalidad, pues yo marco este proyecto en el sustento del fomento de actividades agropecuarias y ahí estaría dando una razón de constitucionalidad en un momento dado que permita dar clarificación frente a los conceptos igualmente de una posible acción que hayamos ejercido frente al proyecto de ley, que implique una violación de Constitución, que por supuesto cada que nosotros juramos, juramos cumplir la Constitución y la ley, y yo creo que ninguno de los Congresistas que venimos aquí, venimos a hacer situaciones en contravía, por el contrario, es una interpretación objetiva a partir de las mismas Sentencias de la Corte Constitucional en relación al desarrollo agropecuario, que no solamente, en eso he sido también enfático, se logra con la adjudicación *per se* de las tierras como tal.

Pero además en segunda instancia, también se habló en su momento de un fantasma de temas de expropiación, fuimos tan cuidadosos los ponentes y las discusiones con Gobierno de eliminar cualquier acción que generara una discusión en relación a la expropiación y ahí estaba el artículo 31 doctor Inti, por eso el artículo 31 ya no se incluye acá, ni menos el 52, ni menos el 72, porque entendimos que este proyecto no era una modificación a la Ley 160, era un aporte del Estado a la productividad agropecuaria del país y en eso quedo definido en la Ponencia y si ustedes miran el nuevo Título del Proyecto, si ustedes lo tienen ahí en la mano, el nuevo título del proyecto se dice lo que es, para no entrar en una discusión que puede generar suspicacias, debilidades, o dudas al respecto y es, por el cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), ahí hay un complemento de lo que decía el doctor Gaviria en su momento en la sentencia, actividades agropecuarias, o sea ya nos salimos del horizonte de modificar cualquier acción que podría tenderse a determinar que estábamos cambiando la Ley 160, porque ya no era necesario.

Este proyecto tiene otras condiciones y otros condicionamientos específicos que permiten y le dan una verdadera realidad al ejercicio de su pertinencia y uno de los elementos adicionales y reitero, porque me encantó la posición del doctor Rubén Darío, es que este debate también no puede llevarse a colores políticos, y mire que tuvimos discrepancias doctor Rubén Darío, doctor Fernando Sierra y así como hoy lamento que

no tengamos la unificación de la Comisión en torno a todos los partidos y lamento que los buenos aportes del doctor Inti, en materia de la construcción del proyecto, no estén acá consignados, lo lamento y lo digo abiertamente, también beneficio y doy beneplácito al ejercicio de que el Centro Democrático, un partido de Colombia, un partido digno también como todos los Partidos de Colombia en democracia, también se haya puesto la camiseta a aportar lo que le aportó al proyecto en beneficio del mejoramiento del mismo proyecto y por eso yo celebro eso, doctor Fernando y celebro en usted doctor Rubén Darío, la posición, porque esta posición fue tan democrática la de ustedes, que permitió alimentar el proyecto de una forma armónica y de una forma que sea más coherente para lo que quería el interés general, que era un proyecto de ley pertinente para la sociedad y sobre todo la sociedad agropecuaria y rural de Colombia.

Y por eso yo creería hoy, que en la tranquilidad de los ponentes está, en que todos firmamos una ponencia positiva, en el sentido de que después de debates y aquí los tenemos hoy consignados en la exposición de motivos, un debate que se dio ampliamente en la comisión, debates que abrieron el horizonte mental de todos los Representantes al ir a los sitios donde probable o posiblemente van a denominarse las Zidres, a través de un estudio técnico de la UPR y estuvimos en el Vichada, estuvimos en el Meta, estuvimos en foros técnicos en las Universidades de Bogotá, pero también estuvimos en una gran Audiencia Pública generada en este Congreso, que permitió la inclusión de la mayoría de los inquietudes y también tener alertas nosotros de lo que se nos decía, por ejemplo frente al tema de la propiedad, ahí quedo en un artículo algo que me encanta y que fue defendido por usted Ángel María, todo el tiempo y por usted Rubén Darío, después, la indemnidad del trabajador agrario, eso es algo fundamental en el componente de este proyecto.

Porque ahí queda un principio general que va a enmarcar este proyecto, que es el tema de indemnidad del trabajador, y eso además hace que si un día por fortuna, diría yo para muchas regiones de Colombia, se les declarará una Zidre, lo primero que tiene que haber con ese principio de indemnidad, es que la entidad encargada de la entrega y la adjudicación y formalización de los predios, la debe hacer de manera prioritaria a esos trabajadores ocupantes campesinos lo que fuera, de forma prioritaria y a eso a uno ya le da antes tranquilidad, porque lo que antes no había era seguridad jurídica frente a esos colonos, esos ocupantes que en un momento dado están hoy en las tierras y que no están haciendo estas discusiones desde Bogotá, y que no están haciendo las discusiones en esta comunidad teórica, como la estamos teniendo hoy, están haciendo discusiones en su campo, en su ruralidad, en los sitios apartados, como nos lo decían en Vichada, a más de diez horas en lancha, en aerolíneas y todos no tiene como moverse, que no van todos los días y efectivamente sin oportunidades de academia, sin oportunidades de progreso efectivo y aun así son optimistas y aun así le piden al Estado que se acuerde de ellos a través de este tipo de proyectos y valoran este tipo de proyectos.

Algo que me midió a mí el horizonte personal para apoyar el proyecto, fue esa esas apreciaciones de los campesinos del Vichada y sobre todo una persona que habló en nombre de la gobernación, donde daba las gracias al proyecto, donde daba las gracias al Gobier-

no nacional, de haberse acordado de un territorio que en un momento dado puede ser sujeto a una acción de Estado que permita su desarrollo efectivo a través de la seguridad jurídica específica.

Pero también quede tranquilo en algo que el doctor Inti, fue reiterativo en eso le abono y aprecio esa discusión, siempre lo técnico, lo técnico, ¿dónde está lo técnico?, si bien el Estado no tiene una acción técnica efectiva y yo he sido un crítico de eso personalmente, porque yo creo que el Estado debería ser más técnico y el Estado debería meter más recursos para que la técnica sea la que prime nuestras decisiones, creería yo que el esfuerzo que se hizo en la segunda ponencia fue bastante importante a través de la UPRA, porque allí se determinaron efectivamente todos los índices y todos los elementos en Mapas de Zonificación que permitieron incorporar y dar una tranquilidad en relación a que son las Zidres como tal en el objetivo específico de las Zidres, como un elemento nuevo en el desarrollo y en la dinámica agropecuaria de Colombia.

Y obviamente la UPRA, empezó a determinar cuáles zonas carecían de infraestructura mínima, cuáles eran las zonas aisladas más significativas, cuáles eran los condicionamientos en relación a la población rural, cuáles eran los índices de pobreza multidimensional en materia de lo rural, cuáles eran las características agrologicas inapropiadas en territorios de Colombia y cuáles eran las zonas que tenían actitud agropecuaria y cuáles zonas podrían tener elevados costos de producción, pues esos criterios son los que recoge el objeto hoy del proyecto en su artículo 1° y quedó más claro el objeto y creo que hay una proposición para que siga siendo más claro, de tal manera que en un momento dado no generemos libres interpretaciones y nos eliminemos dudas y nos eliminemos interpretaciones que sean subjetivas y empiecen a generar trabas y acciones de discusión que no nos conducen a nada distinto a generar distorsiones en el mensaje del proyecto.

Por otro lado, también valoré yo, la integralidad de los criterios, y también valoré que después de nueve mapas se hiciera el cruce de las Zidres y en esas Zidres apareciera una primera situación particular en un mapeo técnico que le permita a la sociedad no tener algo escondido, ni menos debajo del maletín, sino algo libre que esta hoy puesto en la Exposición de Motivos del proyecto, que hace parte integral del mismo proyecto, que determina unos potencialidades Zidres y ya nos lo dice ahí el mapa después de cruzar las variables, con una área de 2 millones 975 mil hectáreas y una localización específica de esas posibles áreas, pero no bastaba esto para decir, es que ahora yo como que no estoy georreferenciado en el punto y en ese punto en la georreferenciación tampoco me veo, pero posiblemente si me veo, pues resulta que fuimos tan claros en relación al proyecto y en eso el proyecto debería de su estadío, uno, en relación a ¿quiénes son los que implementan los Zidres?; y entonces está el artículo 12, hoy del informe de ponencia, diciendo, la UPRA, es la Entidad competente para identificar las áreas potenciales, según lo establecido en el artículo 1°, que tiene un objeto claro.

Pero hay algo específico y yo en eso si quiero ser reiterativo, el Congreso Legisla, el Gobierno desarrolla la política pública, y uno tiene que con los proyectos de ley dar elementos, herramientas, instrumentos, para que el Gobierno tenga la forma de acción a través de la

Política Pública, pero la forma de no evadir su responsabilidad es que el mismo Gobierno tome las decisiones que tiene que tomar y el artículo 12 dice claramente, la delimitación de las Zidres una vez el análisis de la UPRA, será establecida por el Gobierno nacional, mediante documento Conpes, ojo, y la aprobación de cada una de las zonas se efectuara a través del Consejo de Ministros, mediante decreto, en un Estado donde hay tres poderes claros, en un Estado donde el Gobierno significa también respeto a través de la Entidad que ejecuta la acción de Gobierno, pues uno tiene que también confiar y ahí retrotraigo el principio de la buena fe que argumentaba el doctor Yepes, en relación a que si en un Estado no cree en la Institucionalidad, apague y vámonos y hoy estamos creyendo y confiando en que el Gobierno en su sana lógica entender va a determinar a través de un informe técnico de la Upa, cuáles van a ser las zonas Zidres.

Y por eso yo no estaba tan de acuerdo en relación al tema de los impedimentos, porque las zonas se determinará a través de los estudios posterior y también yo decía el que quiera decir mire el mapa último, si usted no aparece doctor Julio en San Andrés, usted no está Impedido y también no podría haber Zidres aquí en las fincas donde hay cuatro calzadas al lado, yo por eso a muchos amigos jocosamente les dije, hombre eso no es Zidres, porque las Zidres tienen unas características particulares que les dan su naturaleza y se enmarcan en el objeto particular específico.

Por tanto mirando el condicionamiento particular, por supuesto que esto lo que va es en armonía del desarrollo agropecuario intensivo del país, yo no lo niego, también fortalecimiento de la agroindustria, sí, pero también el fortalecimiento del pequeño y mediano productor, que se le incorpora en elementos de asociatividad, los modelos de asociatividad y de empresa son los modelos que en el mundo se han impuesto en relación al desarrollo agropecuario y hay sociedades sin tanta vocación agropecuaria que hoy son más exitosas que Colombia, caso de Chile, caso de Israel, solamente para poner dos países comparativos; pero también hay Estados que le han apostado a su desarrollo económico, caso Brasil, con un elemento muy intensivo como el caso de Ecuador, hoy, con un elemento bastante intensivo en relación al desarrollo del agroindustria.

Y también quiero hacer una aclaración particular que me ronda en la cabeza en lo específico, este proyecto por el contrario debió haber tenido una ambición mayor, sin embargo por las limitaciones de la decisión Jurídica, por la falta de un proyecto de mayor integralidad, uno acá no puede hacer debates como los que hoy me hacen por ejemplo, los sectores agropecuarios que hoy viven el día a día, que producen carne de animal en cualquiera de sus estadíos y que necesita por ejemplo en su fórmula alimentaria alto contenido de granos, oiga increíble que en Colombia con toda la tierra, con todos los elementos de condiciones agrológicas significativas, o con unas dinámicas de economía que están interesadas en poder aportarle a ese proceso, subproceso en ese caso, tengan que estos productores importar el grano para poder formular en la dieta energética para esos animales hoy que producen todos los días Colombia y que generan un importante Producto Interno Bruto Agropecuario para la dinámica nacional y que tristeza que nosotros tengamos que entonces, comprar el material afuera, cuando lo podemos producir aquí generando una dinámica económica social y de empleo

satisfactoria y esa es la queja hoy de la Gran Industria Pecuaria que no tiene grano en producción y nosotros aún en el debate, como decía el doctor Rubén, de si acumulamos, no acumulamos, que si el baldío, o no el baldío, mire, para mí en lo personal también doctor Rubén Darío, estoy en armonía en su posición, la Ley 160 ya es retrógrada.

Y segundo, hay que darle ya un debate de la eficiencia y la eficacia de la misma norma, y tal vez la norma fue muy buena en su momento, yo no lo niego, pero después de 20 años ya 21, tenemos que hacer un análisis concienzudo señores, porque el mundo cambió, el Estado postmoderno ya no tiene Fronteras, el Estado postmoderno es lleno de incertidumbres, mire, Colombia es una de las sociedades y uno de los Estados según la FAO entre los siete países de mayor potencialidad en relación a la producción y somos inciertos en materia de la vocación productiva porque no hemos tomado una política pública clara en dimensión hacia allá, porque no le hemos puesto la cara a los debates, en eso tiene razón Inti, al debate hay que ponerle la cara, pero para sacar el debate, sacar el debate con una acción colectiva y una acción que el Estado responda a la pobreza, a las necesidades económicas, a los desarrollos sociales que hoy no llegan a muchos Sectores del país, ahí hay un gran punto de discusión, pero yo hablando también con los productores en su momento, también entendí otra cosa y eso ustedes lo escucharon señor ponentes, los productores y los grandes empresarios del país no quieren un metro de baldío entregado para ellos, ellos dicen que no les interesan los baldíos y por eso muchos de los aportes al proyecto fueron eliminando esas dudas que se tenían para que en los discursos o en los elementos del desconocimiento del proyecto se subieran elementos subjetivos y también negativos que fueran en desarmonía del mismo desarrollo del proyecto.

Por eso hoy yo quiero creer y entender que este proyecto si ha sido estudiado, llevamos días Crisanto, con ustedes, con Ángel María, con el doctor Inti mismo, que lo ha estudiado desde su visión y válida en democracia, usted mi querido doctor Rubén Darío y Fernando que han estado todo el tiempo estudiando, hemos llevado días con Ciro, con Franklin, en los cuales se hicieron análisis frente a la zona de la Costa Caribe, si eso aplicaba o no frente al tema, hoy los condicionamientos estructurales y la integralidad de la dimensión que la Upra plantea por ahora lo excluye, por algún relacionamiento de desarrollo sobre todo en infraestructura, pero también llevamos días en esto para uno entender e interpretar que somos inferiores al reto que nos asiste como Congresistas, de poder dar un debate abierto, de tomar una posición, de decir amablemente esto me gusta y esto no me gusta, pero también de decir lo que no me gusta lo mejor así, lo que no me gusta le hago una propuesta oficial y formal al debate, como fue el mismo elemento que el doctor Fernando Sierra, después de llegar de Villavicencio, nos dijo, oiga Alfredo, algo pasó en el Proyecto que no vi en la primera Fase del primer proyecto habían unas cosas que me gustaban mucho, ¿qué paso con eso?, ah bueno, retrotraer esos elementos al debate, son los elementos que en democracia nos permiten estar tranquilos.

Y hoy creo necesario y creí necesario poder demostrarle un poco más en eso, porque hoy el proyecto es mucho, pero mucho mejor al que venía y eso es claro, dos, tiene todos los debates respectivos, tres, tiene la acción de democracia más efectiva, que es la inclusión

de los mismo componentes individuales en los elementos que en un momento dado las Organizaciones, las Asociaciones todas aportaron, ellos, ¿cuál era el debate de las organizaciones?, que les íbamos a expropiar la tierra al campesino y eso quedo clarísimo acá en el proyecto, que eso no es lo que persigue este proyecto y ahí no hay absolutamente nada.

Frente al tema de los baldíos, quedó claro que este no es un proyecto de baldíos, que este es un proyecto como nos lo dijo el doctor Rubén Darío en su aporte, de bienes, de bienes de manera general y en esos proyectos de bienes, los baldíos son unos y efectivamente sé que en las últimas discusiones ya había ponencia para la tranquilidad de todos, en esas últimas discusiones hay proposiciones que van en esa armonía, de cambiar ese concepto que nos llevaba al tema de la expropiación *per se*, que nos llevó al *sema* de la Reforma Agraria, *per se*, cosa que no era el proyecto y obviamente empezamos a delimitarlo objetivamente para determinar que el Proyecto de Zidres es una nueva oportunidad para el campo colombiano, es una nueva figura frente a la dimensión agropecuaria del país, tiene unos objetivos claros que están ahí, tiene unos componentes productivos claros donde la asociatividad se premia y es tanto la asociatividad que se premia, que ojo, el pequeño y mediano productor es el que está beneficiado inclusive con los estímulos.

El tema de la indemnidad del trabajador, que es un ejercicio muy específico frente al tema y que deja tranquilos frente a la situación específica de la pertinencia del campesino en el campo colombiano, que si hay un baldío en un momento dado usufructuado que va a ser usufructuado sin el dominio específico y dos, que se va ahora a pagar por la utilización de esa posible baldío en un sentido de también ponerle economía al campo colombiano que ha sido paternalista por historia y la misma Ley 160 determinaba que las Zonas Productivas determinadas por la Entidad competente deberían armonizarse en relación a la propiedad de la tierra y la propiedad de la tierra *per se*, no bastaba también la producción de la tierra y la misma Ley 160 determina una expropiación vía la no productividad y la declaratoria de la no productividad del predio, por eso no quisimos seguir abordando esos temas espinosos que en la misma Ley 160 estaban y no consideramos específicamente necesario poder incorporar esa acción.

Y segundo, la condición especial para los proyectos productivos que vinculen agrarios Trabajadores Agrarios sin tierras, oiga que artículo bello ese, porque efectivamente nosotros ahí estamos solucionando doctor Fernando Sierra, a mil colonos que están ahí, muchas personas, que hoy tienen una propiedad de la tierra tácita pero sin una legalidad de esa tierra y efectivamente es la tierra de ellos, tal vez ellos si serían los que deberían alegar la legalización de la tierra, con ese artículo les estamos dando la oportunidad inclusive que ellos también hagan parte de las Zidres y le estamos diciendo a la Entidad competente, formalícelos urgente, porque o sino siguen estando en un limbo Jurídico que no permite su tranquilidad y menos en una Entidad Liberal o en un Estado Liberal donde la propiedad privada prima y vale cuando entra en un negocio comercial.

Y efectivamente el tema del Fondo de Desarrollo Rural, yo creo que es importante ese Fondo, porque va a administrar recursos retrotraídos de allí y también va a administrar recursos de elementos que surjan en el ele-

mento de la discusión de este proyecto, como también las garantías de la implementación del proyecto, porque no vale la pena solamente que se entregue a alguien el proyecto como tal y se apruebe para que se quede ahí durmiendo el sueño de los justos, este proyecto tiene un fondo específico y por eso quisimos que el título fuera simple, es un Proyecto de Desarrollo Agropecuario, es un Proyecto de Productividad Agropecuaria, es un Proyecto de Pequeño, Mediano y de gran Industria, es un proyecto que cambia la dinámica Agropecuaria de Colombia en los Temas de Productividad.

También fuimos tan cuidadosos y en eso celebró su llamado doctor Inti, en relación al tema, ojo con la constitucionalidad en zonas que hoy están declaradas, pero fuimos tan precavidos que le redactaron y le redactamos un artículo a cada tema, mire en el artículo 15 quedó, Predio en Proceso de Restitución de Tierras, para no tocar esos, predios en Sentencia de Restitución en firme, no tocamos esos, zonas afectadas por declaración de desplazamiento forzado, los dejamos expreso para no tocarlos, predios afectados por medidas de protección contra el desplazamiento forzado, tampoco y el final que ya lo leí, las restricciones a la Constitución, que van a quedar literalmente escritas en el artículo 19 y si hay que mejorarlo se mejora, no podrán constituirse las Zidres en territorios que comprendan si quiera parcialmente Zonas de Reserva Campesina, Resguardos Indígenas y territorios Colectivos Titulados o en trámite de Constitución, o sea que cualquier situación que pudiese pasar allí fue cuidadosamente analizado e incorporado en cada artículo, de tal manera que no nos sucediera lo que usted y gracias Inti, porque siempre nos está dando una alerta al respecto, y usted tenía claridad en su apreciación, tal vez las alertas son los mejores consejos a un Gobierno que plantea proyectos que en un momento dado tienen que enmarcarse en la constitucionalidad y que enmarcarse también en el elemento normativo específico complementario.

Por eso, yo señor Presidente y también a mis colegas, no sin antes decir que ellos obviamente tienen todo el derecho a la acción particular, quiero decirle que en lo personal como uno de los Coordinadores Ponentes, me siento satisfecho del trabajo colectivo que ha hecho esta Comisión, me siento muy complacido de haber escuchado muchos Sectores, Campesinos, Institucionales, Departamentales, de los mismos Gremios de Producción, me siento muy satisfecho de ver una Institucionalidad de Gobierno tan bien representada en personas que han trasnochado haciendo esto, me siento muy satisfecho de encontrar Partidos hermanos como el Partido Liberal, como el Partido Conservador, como el Partido Cambio Radical, como el Partido Opción Ciudadano, como el Partido Centro Democrático, haciendo un debate constructivo y aportando al Proyecto en armonía de sacarlo adelante y también le agradezco a usted Inti, su diferencia, porque eso también es el elemento que nos permite construir democracia.

Y por eso quiero decir con fundamento a esto, que yo permitiría y le pediría a la Comisión Quinta de la Cámara, que le diéramos una aprobación a la ponencia, en este primer debate, precisamente porque es una Ponencia que es pertinente, es una ponencia que va en el marco de la Constitución y la ley, y es una ponencia que permite defender un proyecto que va en armonía del desarrollo agropecuario integral de este país y que es un pequeño espacio, reitero, un pequeño elemento de avance, porque tenemos que seguir dinamizando los

elementos del futuro en relación a una Reforma de Desarrollo Integral; donde de una vez para cerrar los invito a que esta Comisión y lo dijimos doctor Ángel María y Yepes, en la reunión que teníamos en el Foro del Rosario, e invite a la Institucionalidad del Gobierno, e invite también a los delegados de los Empresarios, e invitamos usted también estaba doctor Rubén Darío, invitamos a los delegados de los Sectores Campesinos, a que empezáramos a construir en un año con Audiencias, con texto, con todo, e Inti invitado, el Proyecto de Reforma Integral a la Ley 160, que es y ya no solamente hablemos solo de baldíos, hablemos de un Proyecto de Reforma Integral y yo sé que ahí todos podemos estar y me agradaría mucho en un año poder para que el 20 de julio del año 2016, lo pudiéramos presentar en Comisión plena y ahí si Inti, yo estaría satisfecho que usted firmara ese proyecto como autoría propia.

Le agradezco mucho a esta Comisión, y le agradezco a usted Presidente su espacio, su oportunidad y seguiremos adelante en este proyecto que tiene que seguir adelante en sus trámites respectivos, porque llegaremos hasta el final en un proyecto que es pertinente para el país. Gracias Presidente.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias honorable Representante.

Primero debo preguntar a la Comisión si se declara en Sesión Permanente.

Secretario David de Jesús Bettín Gómez:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Entonces seguimos en la discusión del proyecto de ley. Doctor Ángel María Gaitán.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy amable Presidente, la verdad que si voy a ser muy breve, porque sé que aquí han expresado lo que queríamos saber del proyecto de ley 223, y lo que significa el Proyecto Zidres, que es lo que aquí no cabe el debate ideológico, aquí tiene que quedar en el pasado el debate de acumulación, de baldíos, de expropiación, porque ya no tienen ninguna cabida en este tipo de proyectos y eso hay que eliminarlo.

Aquí hay que decirles a todos los colombianos y por supuesto al Congreso de Colombia, que es lo que pretende el proyecto en esas zonas apartadas de Colombia; aquí me parece que las cifras y todas la exposición de motivos ya nos la hizo el Representante Molano, y nosotros tenemos que mandarles desde aquí un mensaje a los ganaderos de la Altillanura, a los que cultivan la madera, a los que tienen que ojalá propender con este tipo de proyectos para erradicar la exportación de maíz, poder llegar allá a los maiceros también y por supuesto a los campesinos de Colombia.

Mire, aquí yo diría que con este proyecto se está preparando el Gobierno nacional para llevar muchos campesinos ojala a ese sector también, los que ya están y algunos que quieran irse a Asociar, porque esto es como una ley elemental, cuando uno, yo no encuentro y entendería a este país salir adelante asociados única y exclusivamente los que viven en la miseria y en la pobreza, yo no podría entender eso nunca, cuando al

lado de un pobre, cuando el Gobierno le facilita, porque la prioridad es entregarle tierra a los campesinos, que después de tres años asociados, tengan una mínima asequibilidad a la tierra y ahí en eso es progresivo, Inti, y por eso me parece importante que eso se conozca y es prepararnos para el posconflicto también en unas zonas muy importantes de Colombia, que hoy son improductivas en un alto porcentaje porque no hay la técnica, porque no hay la asistencia, porque no hay las condiciones de infraestructura, de todos los problemas que se tienen y por eso este proyecto que pretende impactar cerca de unas 4 millones de hectáreas en el Sector de la Altillanura, es más yo viendo el proyecto como ha quedado y como está quedando y va quedar, hay unas zonas en el Tolima que yo diría tenemos que mirarlas y en su momento para buscar, mire zonas donde hoy se están construyendo Inti, un proyecto históricamente en Colombia que lleva más de 50 años, el Distrito de Riego del Sur del Tolima lleva más de 50 años para irrigar tierras supremamente estériles, áridas, en el Sector más Indígena del Tolima, Coyaima y Natagaima y parte de Purificación, que impacta cerca de 30 mil hectáreas, ojala uno pudiera llevar un tipo de proyectos de estos allá donde viven sectores supremamente pobres y que bueno y están en el Centro de Colombia que pudieran asociarse y generar unos proyectos productivos importantes de la mano de toda esta gente pobre que no va tener como hacerlas productivas.

Por eso bienvenida la asociatividad y que este proyecto también enmarca claramente los beneficios para los campesinos, para la gente que está allá, son totalmente diferenciales y eso en ese Consejo de Ministros tendrá que resaltar, no es lo mismo lo que se le pueda brindar al pequeño campesino, al señor empresario de la tierra que hoy está establecido también y que seguramente aquí tendrá que por parte del Gobierno entrar a mirar que va pasar con aquellos que usted ha expresado Inti, aquellos que han tenido una cantidad de tierras y que hoy tendrán que mirar que van hacer, de qué manera hicieron también esa acumulación y como pueden ponerla a producir de la mano de estos propósitos que tiene este proyecto de ley.

Yo por eso quiero que los señores Ganaderos, porque fueron en el Sector de la Altillanura los ganaderos los que nos decían, que como íbamos, nos decían los Dignillanos, lo decían los de Marcha Patriótica, que como se iba a relegar la ganadería extensiva que hoy existe en la Altillanura, para nada, todo lo contrario, es que no es lo mismo hacer ganadería extensiva sin el apoyo del Estado, sin la posibilidad de asociarse, sin la posibilidad de asistencia técnica, sin la posibilidad de créditos de fomento y entonces ya no van a necesitar las 200 mil, o 300 mil hectáreas, porque seguramente esas 200 mil Asociados con el apoyo estatal y todos lo podrán desarrollar en 50 o 70 mil hectáreas y podrán dedicarse a otras actividades, eso es lo que pretende este proyecto en el tema del sector ganadero que reclamaba Dignillanos y que nosotros y que aquí el Congreso y la Comisión Quinta, se les iba a expropiar, se les iba a acabar y se les iba a atropellar, eso es bueno que quede absolutamente claro, que esto lo que permite que esas zonas apartadas de Colombia que hoy reclaman, como reclama Marco Sergio, como reclama Nery, la presencia del Estado que históricamente ha estado olvidado y entonces el Estado tocará entonces esperar otros 200, o 300 años a ver si podrá desarrollarlas porque no tiene las condiciones, pero en la medida en que hayan

empresarios también, que también con unas posiciones muy claras del Gobierno que va hacer con ellos, porque aquí tampoco se le va a entregar la tierra y usted lo ha dicho Molina, no reclaman una sola hectárea de tierra, ellos lo que reclaman es el apoyo y una mínima seguridad jurídica que es la que se le está brindando absolutamente a todos y que me parece supremamente importante.

Yo quiero decirles a quienes hoy tienen dudas todavía con este proyecto, de que es un proyecto que va generar unas condiciones diferentes para lo que reclama Colombia, para lo que reclama el mundo en materia de seguridad alimentaria, nosotros tenemos que apostarle a eso, yo sé que para nuestro país, para el consumo interno es un proyecto de mediano y de largo plazo que cabe, que lo necesitamos y que por supuesto, que ojalá en el largo plazo nosotros también podamos estarle mostrando al mundo de que fuimos capaz de la mano de la ciencia y la tecnología y por motivación del Estado colombiano podemos vincular estas zonas que hoy reclaman, cuatro millones de hectáreas que ojalá se aspira en el primer año, lo escuchaba yo al Gobierno nacional, que si quiera en un próximo año vinculemos inicialmente unas 350 mil, o 400 mil hectáreas y mirar de manera progresiva como hacemos mucho más productivas estas zonas de la Altillanura que hoy allí en esos cuatro departamentos que toca como el Vichada, que es donde mayor impacta, el Casanare, el departamento del Meta y Arauca, pues que ojalá nosotros también aquí podamos conocer por parte del Gobierno, que áreas exactamente hoy se puedan adelantar eso, que es bueno que nos digan en esos departamentos, que tipo de población hay hoy allá, porque cuando nosotros explicábamos en la Universidad del Rosario que en esos sectores donde íbamos a impactar este proyecto, o donde impactaba de manera porcentual mayoritaria no habían 350 mil habitantes y nosotros le explicábamos que en el Meta y decía es que el Meta tiene más de un millón de habitantes, le decía es que no es todo el Meta, son sectores del Meta, sectores de esos departamentos que hoy están totalmente despoblados y si no se generamos las condiciones pues no va a ver el poblamiento de ese sector, ni mucho menos va a ver la inversión que se necesite y por eso me parece que es importante que esos sectores lleguen.

Y otro tema importante que usted expresó pero que me parece también importante que se conozca, el Fondo de Desarrollo Rural, excedentes de ese Fondo hacia donde van orientados también y que me parece que ahí también se le tiene que llevar la oportunidad a los pequeños campesinos de Colombia, los excedentes de ese Fondo de Desarrollo Rural, sé que hay un párrafo especial que se le incluyó para eso, para que se toque también aquellos sectores que hoy no tienen, pero que también de estos recursos se benefician a un alto porcentaje de campesinos pobres en Colombia.

Por eso yo sé que en esto no solamente vamos a apoyar el Gobierno sino que quienes tenemos la responsabilidad de seguir acompañando el proyecto hasta que se convierta en ley, pues tenemos que tener claras muchas de las tantas dudas que inicialmente se tenían en el proyecto inicial del año pasado y que hoy me parece es un proyecto que va cada día más, se mejora más y que esperamos genere el impacto que se tiene que generar en Colombia y en estos sectores apartados que reclaman las comunidades.

Me parece Presidente, que usted puede aportarnos más de lo que ha aportado y que me parece que desde aquí ojalá salga una posición unificada de la Comisión Quinta con respecto a este proyecto, que me parece se le han aclarado muchas de las dudas que usted expresó en su ponencia negativa y no obedecen, me parece que aquí ha habido la claridad al respecto y yo lo invito más bien a que se sume, porque aquí tendremos que hacer y desde ya se tiene que hacer una tarea para que nosotros hagamos el verdadero proyecto de modificación de la Ley 160 y ese sí que es un tema que está expectante Colombia y ahí vamos a esperarlo para que estemos todos los sectores y todas las Fuerzas Políticas con ese tema doctor Molano, que me parece tenemos que hacerlo y entonces si podemos hablar de muchas de las tantas cosas que hoy se dicen de este proyecto de que nada tiene que ver. Muchas gracias Presidente.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, honorable Representante, seguimos en la consideración, alguien más tiene algo que decir respecto a la ponencia positiva, dado que hemos agotado la discusión de la ponencia positiva, sometemos a votación el informe de ponencia, señor Secretario.

Secretario David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Inti Raúl Asprilla Reyes	No
Alonso José del Río Cabarcas	Sí
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	Sí
Ciro Fernández Núñez	Sí
Ángel María Gaitán Pulido	Sí
Julio Gallardo Archbold	Sí
Luciano Grisales Londoño	Sí
Franklin del Cristo Lozano de la Ossa	Sí
Rubén Darío Molano Piñeros	Sí
Alfredo Guillermo Molina Triana	Sí
Flora Perdomo Andrade	Sí
Crisanto Pizo Mazabuel	Sí
Fernando Sierra Ramos	Sí
Eduardo José Tous de la Ossa	Sí
Arturo Yepes Alzate	Sí

Señor Presidente, han votado 14 honorables Representantes por el SÍ, 1 por el NO, por lo tanto ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia mayoritaria.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor me informa, hay alguna otra proposición respecto a este proyecto, respecto al trámite de este proyecto, tengo entendido que el Representante Sierra, radicó una proposición.

Secretario David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente, me permito informar lo siguiente; el proyecto consta de 20 artículos, de los cuales seis artículos tienen proposición y hay una proposición del doctor Sierra en donde pide que se nombre una Subcomisión para estudiar las proposiciones, que se han presentado a los artículos, se tiene que someter a discusión por parte de la Comisión y debatirla, si la aceptan o no la aceptan.

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

Moción de procedimiento, doctor.

Presidente (E), honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Concedida la palabra, doctor Molina.

Honorable Representante, Alfredo Guillermo Molina Triana:

En aras de la discusión y organizarla, Presidente si usted me lo permite, como Coordinador deberíamos someter a consideración los artículos que no tienen proposición y los artículos que tienen proposición, considerar la proposición del doctor Sierra que me parece válida y que creemos una subcomisión de estudio, de análisis, para en el próximo debate venir todos en una armonía frente a esas proposiciones, que en esas esté de acuerdo el Gobierno o no de acuerdo, de conformidad a la pertinencia de cada acción, pero que consideremos los artículos que no tienen proposición en este momento, y lo de la Comisión me parece fabuloso, si la Comisión lo aprueba, sería fabuloso porque le damos un orden lógico a como ha tenido el proyecto la lógica de estudio y de discusión.

Presidente (e) honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

A ver señor Secretario, primero infórmeme los artículos que no tienen proposición.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente.

Artículo 2°, artículo 4°, artículo 6°, artículo 8°, artículo 10, artículo 11, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo 19 y artículo 20, señor Presidente.

Presidente (e) honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Cuáles son los artículos que tienen proposición.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Los artículos que tienen proposiciones son:

El artículo 1°, artículo 3°, artículo 5°, artículo 7°, artículo 9° y el artículo 12°, señor Presidente.

Honorable Representante, Ángel María Gaitán Pulido:

Señor Presidente, el artículo 8° también tiene proposición.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Por solicitud del ponente coordinador se excluye también el artículo 8°.

Presidente (e) honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Señor Secretario, si usted es tan amable vuelva a leer los artículos que no tienen proposición para tener claridad.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho señor Presidente.

Artículo 2°, artículo 4°, artículo 6°, artículo 10, artículo 11, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo 19 y el artículo 20.

Presidente (e) honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Bueno, entonces hay un bloque de artículos que no tienen proposición.

Yo me retiro del cargo de Presidente, por cuanto quiero discutir los artículos que no tienen proposición. Entonces señor Secretario, si es tan amable llame al siguiente en la lista.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el bloque de artículos sin proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el doctor Inti.

Honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, el objeto de mi intervención es hacerle una pregunta al autor del proyecto, señor Ministro *ad hoc* de Agricultura, Juan Fernando Cristo, y es sobre la implementación del estudio preliminar de la UPRA al momento de delimitar las Zidres.

Entonces, quisiera señor Juan Fernando Cristo que nos explicara acá a la Comisión si considera que este estudio preliminar de la UPRA va a ser eventualmente vinculante, o como lo dijo él acá, es una preocupación que tengo, que eventualmente las Zidres podrían también estar en otras zonas que no están dentro del estudio preliminar de la UPRA.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, alguna otra pregunta con relación, sigue la discusión de los artículos que no tienen modificación, alguna otra pregunta doctor Inti, para los ponentes con relación a ese bloque, señor Ministro, el doctor Inti, le ha hecho una pregunta para entrar a votar.

Honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Solicito respetuosamente que sea el autor del proyecto, por cuanto me surge la duda, dado que es el Gobierno quien posteriormente va a aplicar esta ley, y en su exposiciones el señor Ministro *ad hoc*, nos dijo que eventualmente el Catatumbo podría estar, quisiera saber la posición del Gobierno sobre el carácter vinculante de este estudio preliminar por parte de la UPRA.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Ministro, vamos a votar en bloque.

Ministro del Interior - Ministro de Agricultura ad hoc - Juan Fernando Cristo Bustos:

El Catatumbo y muchas otras zonas, el estudio de la UPRA es un estudio como su nombre lo indica Representante Asprilla, aquí el Gobierno ha insistido una y otra vez, este es un proyecto de ley para definir un marco general, que con unas condiciones que están claramente señaladas en el artículo 1° del proyecto, a partir de allí obviamente y en un futuro dependiendo de las zonas que cumplan esas condiciones del potencial de inversión, de la situación de los campesinos, de los proyectos productivos, se irán tomando las decisiones por parte del Gobierno nacional.

Las zonas determinadas por la UPRA son unas zo-

nas que obviamente, de las cuales siempre se ha hablado alrededor de este proyecto, pero eso no excluye que hacia adelante puedan tomarse decisiones con respecto a otras zonas del país.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sigue en consideración el bloque de preguntas.

Honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Cuáles otras zonas Ministro, si usted es tan amable, fuera del Catatumbo.

Ministro del Interior - Ministro de Agricultura ad hoc - Juan Fernando Cristo Bustos:

Las que se le ocurran.

Honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

¿Las que se me ocurran? Bueno, que quede constancia que el señor Ministro dice que las que se me ocurran.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continuamos la discusión, anuncio que va a acerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?, votación nominal por favor, señor Secretario.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Si señor Presidente. Vamos a votar el bloque de artículos que no tienen proposición, los cuales ya fueron leídos.

Inti Raúl Asprilla Reyes	No
Alonso José del Río Cabarcas	Sí
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	Sí
Ciro Fernández Núñez	Sí
Ángel María Gaitán Pulido	Sí
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Sí
Luciano Grisales Londoño	Sí
Franklin del Cristo Lozano de la Ossa	Sí
Rubén Darío Molano Piñeros	Sí
Alfredo Guillermo Molina Triana	Sí
Flora Perdomo Andrade	Sí
Crisanto Pizo Mazabuel	Sí
Fernando Sierra Ramos	Sí
Eduardo José Tous de la Ossa	Sí
Arturo Yepes Alzate	

Señor Presidente, ya le informo el resultado. Han votado 13 honorables Representantes por el SÍ, uno por el NO, por lo tanto ha sido aprobado el bloque de artículos que no tienen proposiciones, señor Presidente.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Continuemos entonces poniendo a consideración las proposiciones, me señala por favor, leámoslas y si hay necesidad de justificarlas, las justificamos, a qué artículo se refiere y qué dice la proposición.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Si señor Presidente, para el artículo 1° existe una proposición, por el doctor Luciano Grisales, que si me permite la leo.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Claro, leamos la proposición, hagamos lo siguiente, leámoslo proposición por proposición, artículo, si hay consenso entramos a votar. Doctor Fernando.

Honorable Representante, Fernando Sierra Ramos:

Perdón Presidente, sí, en el mismo sentido, lo que creo es que si bien es cierto este es un proyecto de iniciativa gubernamental pues nosotros tenemos que rescatar el análisis juicioso que se ha hecho sobre el tema; tenemos que decirlo acá que yo hice una ponencia de archivo el 21 de noviembre del año pasado, que considerábamos inconveniente el proyecto porque pues generaba muchos vacíos y habían muchas inquietudes sobre todo para las zonas que en este momento representan.

Hoy están impedidos tanto el Presidente, como el Vicepresidente que hacen parte de la zona y que finalmente pues digamos que jugamos como locales allá y eso nos hace una obligación grande frente al proyecto.

Si bien es cierto habían una diferencias frente a lo atropellado que se veía el procedimiento, frente a lo rápido que se estaba gestionando, también tenemos que decirle que agradecemos la apertura que ha tenido tanto el doctor Molina, a quien le agradecemos su deferencia como el Superintendente, en que el proyecto que se presentó en noviembre al que estamos presentando hoy y tengo que decirlo que hasta el día de anoche todavía estábamos trabajando en varios de los artículos, habría que generar esta Comisión, que si bien es cierto ha estudiado juiciosamente el proyecto, también hay una cantidad de artículos que ayer también salieron dos a última hora y que son parte de la discusión, pues nos parecería importante que esa comisión se escogiera dentro de esta misma comisión o subcomisión más bien, nos diera las luces para seguir avanzando de una forma ordenada en el proyecto, por eso mi proposición que comparto con el doctor Molina y que creemos que sigue enriqueciendo el debate, que sigue dándole luces al proyecto y que obviamente le generará muchas más oportunidades para la región y para que nosotros lo podamos debatir ampliamente.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Muy bien, entonces me informan que es facultativo de la Presidencia coger la Comisión, en aras a ordenar el debate; sin embargo, en consideración la proposición de nombrar la comisión en la que estaría integrada por quienes tienen propuesta de modificación de los artículos que no se votaron en bloque. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Doctor Luciano.

Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

Presidente, a mí me parece muy oportuno el debate de las proposiciones y que se tenga juicio en la Comisión, en una Comisión que se designe para ello, pero me parece que la Comisión pudiera también tener elementos de juicio adicionales a la sola redacción de la proposición en los escritos radicados.

Me parece clave que de una forma corta los que tenemos algunas proposiciones, hagamos la exposición para que la Comisión tenga ilustración adicional a lo que se quiere dentro de ellas.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Sí, claro, con mucho gusto, inmediatamente se traiga el informe de la subcomisión, cada uno de los que quiere intervenir lo haga con mucho gusto.

Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

Perdón Presidente, lo que pasa es que digamos entrar la Comisión a discutir la propuesta que se tiene, o la Subcomisión que se tiene por parte de algunas personas, pues implicará tener estos elementos de juicio que hoy se den, o sea, no es para traerlos, discutirlos y volverlos a discutir.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Ah, ok, pero es que la Subcomisión estará integrada por los autores de las proposiciones, entonces no tendría sentido que discutamos aquí y discutamos allá.

Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

Se puede enriquecer Presidente, a mí me parece pertinente, me parece importante.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Mejor dicho, usted quiere hacer una intervención con relación a la proposición, suya es más claro, con mucho gusto leamos la proposición, leamos la proposición.

Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

No, no, Presidente, con todo respeto lo que yo deseo es aportar al proyecto, por eso presento una proposición y por eso me parece importante que si se va a discutir, todos los compañeros estemos de acuerdo, no es por solamente intervenir.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

No, es que estoy diciéndole que la Subcomisión queda integrada por los que propusieron las proposiciones, para que la discusión la puedan adelantar.

Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

Presidente, me parece importante que los que hemos hecho proposiciones tengamos una ampliación de la misma.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Tiene el uso de la palabra el doctor Luciano, leamos la proposición primera y la sometemos a consideración, leamos la del doctor Luciano y le damos la palabra a él, para que no nos enredemos.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

La proposición del doctor Luciano es sobre el artículo 1° del Proyecto, que tienen que ver con el objeto, dice de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 1°. *Objeto.* Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 223 de 2015, *por la cual se*

crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)". Artículo 1° Objeto. Constituir las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), como zonas especiales de actitud agropecuaria ubicadas en el territorio nacional aisladas de los centros urbanos más significativos que demanden elevados costos de adaptación productiva, tienen baja densidad poblacional y altos índices de pobreza, carecen de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos y resultan inapropiadas para el desarrollo productivo por sus características agrológicas y climáticas.

Está leída la proposición del doctor Luciano.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración la proposición del doctor Luciano, se abre la discusión.

Tiene la palabra el doctor Luciano.

Honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

Pues quiero ilustrar Presidente, lo que significa digamos mi proposición, hace más o menos unos 110 años, en una zona muy importante que hoy es productiva, hubo una circunstancia digamos semejante a la que hoy pudiéramos estar discutiendo, unas grandes empresas en Colombia, con unas grandes extensiones en propiedad, querían hacer de Caldas, Quindío, Risaralda y Norte del Valle unas grandes explotaciones agropecuarias, allí que lástima que no esté el doctor Yepes, se generaron unos grandes conflictos entre los campesinos y entre los propietarios de esas tierras, o más bien, poseedores de esas tierras, Burila S.A., una gran empresa estaban presentando esos proyectos, a partir de los conflictos que se generaron, porque los campesinos aducían tenencia de esa tierra, se llegó a reconocer la importancia del acceso a la propiedad rural de los campesinos y a la democratización de la tierra.

El Quindío, Caicedonia, Sevilla, para los que conocen la actividad agropecuaria y actividad cafetera, hoy es un gran centro de desarrollo agropecuario y allí no hay propietarios de tierras superiores a 100 hectáreas, allá hay campesinos de cinco, de diez, de cinco hectáreas, no podemos estar descalificando lo que significan las anteriores leyes, las leyes de reforma agraria, porque a falta de voluntad de los Gobiernos en su momento, eso no haya sido efectivo, a mí me parece erróneo empezar hacer unos elementos de juicio y a juzgar lo que significa la importancia de esas leyes, por el desempeño y la voluntad política de algunos gobiernos de sacarlas adelante, muy seguramente esta ley, si no hay voluntad política le sucederá lo mismo.

Entonces, me parece importante que esas reformas agrarias se miren en su conjunto y se tenga en cuenta que esas condiciones que no se dieron en su momento por falta de voluntad política, no están descalificando algo tan importante como las Unidades Agrícolas Familiares, las Unidades Agrícolas Familiares en sí mismas no son las causantes de la improductividad, ese tema de la densidad poblacional, de los altos costos de comercialización de los productos, de la falta de la infraestructura, de transporte y dificultades para que se desarrollen algunas actividades en algunas zonas del país definitivamente no son el problema, esos son consecuencias del problema, el real problema está en el abandono del Estado, el real problema está en la falta

de voluntad política de algunos Gobiernos para aplicar lo que significaba la ley en su momento.

Entonces, a mí me parece oportuno que nosotros de este texto excluyamos esa parte esa frase que dice: Resultan inapropiadas para el desarrollo de las Unidades de Producción Agrícola Familiar, las UAF, no son inapropiadas ni en el Vichada, ni en Colombia, ni en ninguna parte del mundo; la UAF son oportunas, lo demuestra después del 110 años el Quindío, el Norte del Valle, Risaralda, Caldas, entonces me parece que ese texto ahí debería estar revisado.

Colombia tiene una responsabilidad muy grande delante del mundo para producir alimentos, no en vano cada que se va corriendo la frontera agrícola, se van teniendo digamos alternativas de desarrollo en esas otras zonas, pero sabiendo que el proyecto es oportuno, sabiendo que el proyecto es conveniente, sabiendo de la importancia del proyecto, yo le pido a la comisión que después va revisar con juicio este tema, que excluya del texto eso que dice: Resultan inapropiadas para desarrollar Unidades de Producción Familiar, porque eso si es inadecuado, descalificar las Unidades Agrícolas Familiares en ese texto, pues entonces que la solicitud que se salga del texto. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Entonces se crea la Subcomisión, se pasan las proposiciones correspondientes, se deja la salvedad, observación que ha hecho el doctor Luciano Grisales en el cual hará parte de la Subcomisión y estará integrada por el doctor Luciano Grisales, Rubén Molano, Fernando Sierra, la doctora Flora Perdomo, Ciro Fernández y Ángel María Gaitán.

En consideración la proposición de la Subcomisión, se abre la discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Señor Secretario favor anuncie, ¿está claro el tema?, ¿a alguien no le quedó claro? Señor Secretario sírvase anunciar los proyectos para el día de mañana. Se levanta y se cita para mañana a las ocho de la mañana, pero anunciemos los proyectos por favor.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Con mucho gusto señor Presidente, se anuncian los proyectos para el día de mañana 3 de junio, en concordancia con lo escrito en el artículo 160 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, *por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994.*

Proyecto de ley número 228 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se crean los consejos ambientales municipales, se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 178 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 1450 de 2011, sobre transferencias del sector eléctrico.*

Proyecto de ley número 044 de 2014, por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia.

Señor Presidente, se han anunciado los proyectos para el día de mañana 3 de junio.

Presidente (e) honorable Representante, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las ocho de la mañana. Muchas gracias.

MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHÁN
Presidente

NERY OROS ORTÍZ
Vicepresidenta

DAVID BETTÍN GÓMEZ
Secretario

Las excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes, de acuerdo con la Resolución número 0665 del 23 de marzo de 2011.

Anexo: Impedimentos, votaciones, proposiciones (12 folios)

mínima para el transporte y comercialización de los productos, y resultan inapropiadas para el desarrollo productivo por sus características agrológicas y climáticas.

Agradecemos de antemano su atención

Cordialmente

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
H.R. por el Departamento del Quindío

Bogotá, 2 de junio de 2015.

Doctor
MARCO SERGIO RODRÍGUEZ MERCHÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUINTA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente y en el marco de la discusión sobre el Proyecto de Ley 223 de 2015 "Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES", me permito presentar a usted la siguiente:

PROPOSICIÓN

Tenido en cuenta que las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) constituyen una conquista social determinante en relación con acceso a la propiedad de la tierra por parte de los campesinos desposeídos. Que, de igual forma, las UAF han sido el instrumento que ha permitido salir, al menos formalmente, la deuda histórica que el Estado ha tenido con los campesinos. Que no existen certeza científica, evidencia empírica concluyente, ni acuerdo absoluto en que la producción a través de UAF sea menos benéfica para los trabajadores agrarios sin tierra que la economía agrícola a gran escala:

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley 223 de 2015 "Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES",

"Artículo 1. Objeto. Constituir las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, como zonas especiales de aptitud agropecuaria, ubicadas en el territorio nacional, aisladas de los centros urbanos más significativos, que demandan elevados costos de adaptación productiva. Tienen baja densidad poblacional y altos índices de pobreza, carecen de infraestructura

Bogotá, junio de 2015

CENTRO DEMOCRÁTICO
Meno firme
Corazón grande

Doctor
MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHÁN
Presidente Comisión V
Cámara de Representantes
Ciudad

PROPOSICIÓN

Ref. Sub-comisión

PROPOSICIÓN

Créase una sub-comisión compuesta por Representantes de la Comisión Quinta para que se estudie el proyecto de Ley 233 de 2015 - Cámara y se presente un texto definitivo a consideración de la óctula legislativa. Inviélese al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación, La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que asesoren a la subcomisión en los temas de su competencia.

Cordialmente,

Fernando Sierra Ramos
Representante a la Cámara

PL 223/2015(c) "ZIDRES"

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Bloque de Artículos Sin Proposición
2, 4, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20

VOTACION

SESIÓN DEL: junio 2 de 2015

VOTACION:

REPRESENTANTE	BAJADA	SI	NO
REYES INTI RAUL	PV		✓
COGIONE KAREN VIOLETTE	CR		
RO CABARCAS ALONSO JOSE	U	✓	
ECHVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO	C	✓	
NUÑEZ CIRIO	CR	✓	
PAJULO ANGEL MARIA	L	✓	
ARCHBOLD JULIO	C	✓	
RODRIGUEZ ALEXANDER	U	✓	
LONDOÑO LUCIANO	L	✓	
DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC	✓	
PIÑEROS RUBEN DARIO	CD	✓	
TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U	✓	
ORTIZ NERY	U	✓	
ANDRADE FLORA	L	✓	
MAZABUEL CRISANTO	L	✓	
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L	✓	
SERRA RAMOS FERNANDO	CD	✓	
DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U	✓	
ALZATE ARTURO	C	✓	

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
PL 223/2015(c) "ZIDRES"

VOTACION

SESIÓN DEL: junio 2 de 2015

VOTACION:

REPRESENTANTE	BAJADA	SI	NO
REYES INTI RAUL	PV		✓
COGIONE KAREN VIOLETTE	CR		
RO CABARCAS ALONSO JOSE	U	✓	
ECHVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO	C	✓	
NUÑEZ CIRIO	CR	✓	
PAJULO ANGEL MARIA	L	✓	
ARCHBOLD JULIO	C	✓	
RODRIGUEZ ALEXANDER	U	✓	
LONDOÑO LUCIANO	L	✓	
DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC	✓	
PIÑEROS RUBEN DARIO	CD	✓	
TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U	✓	
ORTIZ NERY	U	✓	
ANDRADE FLORA	L	✓	
MAZABUEL CRISANTO	L	✓	
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L	✓	
SERRA RAMOS FERNANDO	CD	✓	
DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U	✓	
ALZATE ARTURO	C	✓	

Votos: 14 1

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Votación Penencia Dr Int Astorilla
Solicitud de Archivo PL 223/2015 (C)

VOTACIÓN

SESIÓN DEL: *02-06-2015*

VOTACIÓN:

REPRESENTANTE	INICIA	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	PV	✓	
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U		✓
ECHIVERRI ALVARAN NICOLAS ALBERTO	C		✓
FERNANDEZ NUÑEZ CIRIO	CR		✓
GATIAN PULIDO ANGEL MARIA	L		✓
GALLARDO ARCHIBOLD JULIO	C		✓
GARCIA RODRIGUEZ ALEXANDER	U		✓
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		✓
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC		✓
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD		✓
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U		✓
OROS ORTIZ NERY	U		✓
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		✓
PICO MAZABUEL CRISANTO	L		✓
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L		✓
SERRA RAMOS FERNANDO	CD		✓
TOUS DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U		✓
YEPES ALZATE ARTURO	C		✓

Votos 1 13.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

PL 223/2015 (C) "ZIDRES"

SESIÓN DEL: *HR Del Raul Asprilla Reyes*

VOTACIÓN: *proposición Aprobación DEBATE*

REPRESENTANTE	INICIA	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	PV	✓	
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U		✓
ECHIVERRI ALVARAN NICOLAS ALBERTO	C		✓
FERNANDEZ NUÑEZ CIRIO	CR		✓
GATIAN PULIDO ANGEL MARIA	L		✓
GALLARDO ARCHIBOLD JULIO	C		✓
GARCIA RODRIGUEZ ALEXANDER	U		✓
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		✓
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC		✓
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD		✓
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U		✓
OROS ORTIZ NERY	U		✓
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		✓
PICO MAZABUEL CRISANTO	L		✓
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L		✓
SERRA RAMOS FERNANDO	CD		✓
TOUS DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U		✓
YEPES ALZATE ARTURO	C		✓

Votos 1 14

PROPOSICIÓN

Me permito solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constituyente Permanente de la Cámara de Representantes, aprazar el debate del Proyecto de Ley 223 NÚMERO 223 DE 2015 CÁMARA: "Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, y se adicionan los artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1994"

Sustento mi petición toda vez que el pasado 26 de mayo de 2015 solicité ante el Presidente de la Comisión Quinta prórroga para rendir peticiones del citado proyecto, para lo cual argumenté la necesidad de información sobre los procesos de titulación, saneamiento, ampliación y dotación de tierras para los resguardos indígenas.

La prórroga fue concedida, y por intermedio de la Comisión se dio traslado al Incoder para que brindara la información requerida. En la mañana de hoy el Incoder se comunicó con mi oficina, y manifiesta que necesita una prórroga para entregar la información. Por lo tanto, es necesario postergar el debate hasta no contar con dicha información.

Presentada a consideración el martes 2 de junio de 2015.

Conjuntamente,

Inti Raul Asprilla Reyes
Inti Raul Asprilla Reyes
Representante a la Cámara por Bogotá
Período Alianza Verde

INTI RAUL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara Bogotá
Carrera 7 No. 8-68

18

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Impedimento HR Marco S. Rodríguez

VOTACIÓN

SESIÓN DEL: *Junio 2 de 2015*

VOTACIÓN: *PL 223/2015 (C) "ZIDRES"*

REPRESENTANTE	INICIA	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	PV	✓	
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U		✓
ECHIVERRI ALVARAN NICOLAS ALBERTO	C		✓
FERNANDEZ NUÑEZ CIRIO	CR		✓
GATIAN PULIDO ANGEL MARIA	L		✓
GALLARDO ARCHIBOLD JULIO	C		✓
GARCIA RODRIGUEZ ALEXANDER	U		✓
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		✓
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC		✓
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD		✓
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U		✓
OROS ORTIZ NERY	U		✓
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		✓
PICO MAZABUEL CRISANTO	L		✓
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L		✓
SERRA RAMOS FERNANDO	CD		✓
TOUS DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U		✓
YEPES ALZATE ARTURO	C		✓

Votos 12

Impedimento

Conforme a los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Comisión quinta de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 223 de 2015 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREAN Y DESARROLLAN LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL, ZIDRES Y SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 31 Y 52 DE LA LEY 160 DE 1994"; en razón a que soy propietario de tierras en el Departamento del Vichada.

Atentamente

Marco Sergio Rodríguez Merchan
MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHAN
Representante a la Cámara
Departamento del Vichada

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

PL 223/2015 (C) "ZIDRES"

SESIÓN DEL: *2 de junio de 2015*

VOTACIÓN: *Impedimento HR Alexander García*

REPRESENTANTE	INICIA	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	PV	✓	
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U		✓
ECHIVERRI ALVARAN NICOLAS ALBERTO	C		✓
FERNANDEZ NUÑEZ CIRIO	CR		✓
GATIAN PULIDO ANGEL MARIA	L		✓
GALLARDO ARCHIBOLD JULIO	C		✓
GARCIA RODRIGUEZ ALEXANDER	U		✓
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		✓
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC		✓
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD		✓
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U		✓
OROS ORTIZ NERY	U		✓
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		✓
PICO MAZABUEL CRISANTO	L		✓
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L		✓
SERRA RAMOS FERNANDO	CD		✓
TOUS DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U		✓
YEPES ALZATE ARTURO	C		✓

Votos 12

Impedimento
Representante Alexander Garcia Rodriguez
PL 223/2015 (C)
ZIDRES

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

VOTACIÓN

SESIÓN DEL: *Junio 2 de 2015*

VOTACIÓN:

REPRESENTANTE	INICIA	SI	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	PV	✓	
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	CR		
DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE	U		✓
ECHIVERRI ALVARAN NICOLAS ALBERTO	C		✓
FERNANDEZ NUÑEZ CIRIO	CR		✓
GATIAN PULIDO ANGEL MARIA	L		✓
GALLARDO ARCHIBOLD JULIO	C		✓
GARCIA RODRIGUEZ ALEXANDER	U		✓
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	L		✓
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	OC		✓
MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO	CD		✓
MOLINA TRIANA ALFREDO GUILLERMO	U		✓
OROS ORTIZ NERY	U		✓
PERDOMO ANDRADE FLORA	L		✓
PICO MAZABUEL CRISANTO	L		✓
RODRIGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO	L		✓
SERRA RAMOS FERNANDO	CD		✓
TOUS DE LA OSSA EDUARDO JOSE	U		✓
YEPES ALZATE ARTURO	C		✓

Votos 12